# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

*INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA*

Formación de líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo rural de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.

# ACTOS ADMINISTRATIVOS

## Acta Consejo Directivo

Acta N° 06

Fecha: 18 de Julio de 2017
Hora Inicio 9:00 am
Hora final 11:00 am

- Convocados.
Diego Mauricio Osorio (Rector)
Diana Martinez Salcedo (Docente)
Marlene Caicedo Mozo (Docente)
Jairo Antonio Palacio (Padre de familia)
Karla Arcos Castañeda (Madre de familia)
Rodrigo de Jesús Correa Arrubla (Sector productivo)
Marlon Ortiz Jaramillo (Estudiante)
Héctor Fabio Correa (Ex-alumnos)

Agenda

1 Saludo y bienvenida
2 Informe Supervisión educativa
3 Lectura de los acuerdos (009, 010, 011, 012, 013), del 18 de Julio de 2017
4 Informe restaurante escolar
5 Lectura del acta anterior
6 Varios

Desarrollo de la reunión

1 Saludo y bienvenida por parte del rector, al mismo tiempo se verifica el quórum y se encuentran todos los asistentes.

2. Se cuenta que el pasado mes de Junio, se tuvo visita de supervisión educativa, en el informe que nos dejaron se tienen 57 no conformidades.
Sobre la observación de los libros que hacen falta y los que fueron manipulados en secretaría, se tuvo como respuesta colocar una denuncia, todos los niños que cursaron algún grado en el año 2006, se le aplica el proceso de favorabilidad, no se les puede dar notas, quien necesite valoración tiene que validar el grado, los años 2011, 2017, 2014 es necesario repetirlos y serán firmados por el rector.

3. Se da lectura y se analizan los siguientes acuerdos directivos:

- Acuerdo N° 09 – Por medio del cual se adopta el PEI, sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el plan de estudios de la IE Héctor Rogelio Montoya.

- Acuerdo N° 010 – Por medio del cual se realiza la proyección del presupuesto de ingresos y gastos de fondos de Servicios educativos de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, para la vigencia fiscal del año 2018.

- Acuerdo N° 11 — Presupuesto vigencia 2018

- Acuerdo N° 12 — Por el cual se actualiza el reglamento de tesorería de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya

- Acuerdo N° 13 — Por el cual se modifica y se aprueba el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución Educativa para la vigencia 2018.

Los siguientes acuerdos son leídos, analizados y finalmente aprobados por cada uno de los integrantes del consejo directivo.

4 El restaurante escolar: este es el décimo plano sobre el cual trabajan a la fecha están cambiando todo el techo del comedor, hablando con la empresa no hay lugar para lavar las traperas e implementos de aseo, por esta razón se volvió a dañar el trabajo, los empleados de aca se los llevaron para terminar el restaurante, faltan las pisos manos y las lámparas. Para este año cambio la modalidad y solo se les brinda el almuerzo y se beneficia toda la Institución.

5. Se da lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad, se dialoga sobre la instalación de las cámaras, se han mirado precios pero en realidad es muy costoso y una empresa de vigilancia no la instala solo se les hace monitoreo.

Varios

- Situación del colegio sobre el consumo de drogas: desde el mes de mayo se suspendió el servicio de los baños, solo se puede ingresar en el descanso, un espacio en la mañana y a la última hora también recibimos quejas que se encuentran consumiendo dentro de los buses.

- La docente Diana manifiesta que los baños no cuentan con las condiciones de aseo necesarias, si le damos una mirada los estudiantes al tener la necesidad y no encontrar donde hacerla van por los lados detrás del aula de 7°1, el olor es insoportable, el aseo en los baños del laboratorio de salas de profesores es necesario que se realice más constante ya que huelen muy mal.

- Se solicita la pintura de los salones, después de terminadas las labores de construcción ya que la Institución se encuentra demasiado sucia y realizar una campaña con los mismos estudiantes para que ellos valoren y cuiden el espacio. Además con la rotación de grupos están dejando sillas rayadas.

- Requerimiento de Secretaría de educación sobre el estudiante Cristian Santiago García Hidalgo, cuando se regresó de las vacaciones pidieron que no era necesario que tuviera acompañamiento, además se le están vulnerando sus derechos, se le aclaró a su acudiente cuando se les entregó la resolución, que al mismo tiempo era un mecanismo de protección al mismo niño. La familia manifestó que el estudiante presenta síntomas de TDH, pero no tiene un diagnóstico valedero, tampoco toma medicación ni terapias al respecto. Se remitió a psiquiatría varias veces y nunca lo han llevado.

- Se programa reunión para el próximo viernes 4 de agosto.

Diego Mauricio Osorio
Rector

Diana Martinez Salcedo
Docente

Marlene Caicedo Mozo
Docente

Jairo Antonio Palacio
Padre de familia

Karla Arcos Castañeda
Madre de familia

Rodrigo Correa Arrubla
Sector productivo

Acuerdo Directivo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS

Resolución 16340 de Noviembre 27 de 2002, NIT: 811035840-3
DANE: 205001007735 Teléfono: 387 0058

Alcaldía de Medellín

**ACUERDO DIRECTIVO No 009**
(18 de Julio de 2017)

*Por medio de la cual se adopta el PEI, Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el plan de estudios de la IE. HÉCTOR ROGELIO MONTOYA*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA** En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 115 de 1994, en su capítulo II y en el artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015, Articulo 78 y 79 de la Ley 115, decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.2.2.2.2 al 2.3.3.2.2.2.6, decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.3.3.3.8

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos".

2. Que según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994 todo lo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

3. Que este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

4. Que según el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 cada establecimiento Educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la Constitución, la ley y sus reglamentaciones.

5. Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concreten en un Proyecto Educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**
**CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS**

Resolución 16340 de Noviembre 27 de 2002, NIT: 811035840-3
DANE: 205001007735 Teléfono: 387 0058

Alcaldía de Medellín

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

**ARTICULO SEGUNDO**: Adoptar el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación, como parte fundamental del componente académico del Proyecto Educativo Institucional.

**ARTICULO TERCERO:** Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia firman en Medellín a los 18 días del mes de Julio de 2017

Presidente del Consejo Directivo

Rodrigo Correa O
Representante sector productivo

Marly C.
Representante docentes

Juan P. Mortiz S
Representante docentes

Representante padres de familia

Representante padres de familia

Marlon Ortiz J.
Representante alumnos

Hector Fabio Correa O
Representante ex alumnos

*Formación de Líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo rural de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.*

Resolución Rectoral

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**
**CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS**

Resolución 16340 de Noviembre 27 de 2002, NIT: 811035840-3
DANE: 205001007735 Teléfono: 387 0058

Alcaldía de Medellín

**RESOLUCION RECTORAL No 007**
(18 de Julio de 2017)

*Por medio de la cual se adopta el PEI, Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el plan de estudios de la IE. HÉCTOR ROGELIO MONTOYA*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA** En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 115 de 1994, en su capítulo II y en el artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015, Articulo 78 y 79 de la Ley 115, decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.2.2.2.2 al 2.3.3.2.2.2.6, decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.3.3.3.8

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos".

2. Que según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

3. Que este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

4. Que según el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 cada establecimiento Educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la Constitución, la ley y sus reglamentaciones.

5. Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concreten en un Proyecto Educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

*Formación de Líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo rural de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**
**CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS**

Resolución 16340 de Noviembre 27 de 2002, NIT: 811035840-3
DANE: 205001007735 Teléfono: 387 0058

Alcaldía de Medellín

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

**ARTICULO SEGUNDO**: Adoptar el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación, como parte fundamental del componente académico del Proyecto Educativo Institucional.

**ARTICULO TERCERO:** Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia firma en Medellín a los 18 días del mes de Julio de 2017

**DIEGO MAURICIO OSORIO**
Rector

*Formación de Líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo rural de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.*

# Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN ..... 11
Concepto ..... 11
Alcance ..... 11
Justificación ..... 11
Términos y definiciones ..... 12
1 PRINCIPIOS Y FANDAMENTOS ..... 13
1.1 Reseña histórica ..... 13
1.2 Identidad institucional ..... 16
1.2.1 Bandera ..... 16
1.2.2 Escudo ..... 17
1.2.3 Himno ..... 17
1.2.4 Uniformes: ..... 18
1.3 MISIÓN: ..... 20
1.4 VISIÓN: ..... 20
1.5 FILOSOFÍA: ..... 20
1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES: ..... 20
1.7 Política de calidad ..... 21
1.7.1 Concepto de calidad: ..... 21
1.7.2 Objetivos: ..... 23
1.8 PERFILES ..... 23
1.8.1 ESTUDIANTE. ..... 23
1.8.2 PERFIL DEL DOCENTE ..... 24
1.8.3 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE ..... 24
1.8.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA ..... 25
1.8.5 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ..... 25
Derechos: ..... 25
Responsabilidades ..... 26
Secretaria ..... 26
Personal de apoyo (celadores) ..... 26
Administradores tienda escolar ..... 26

Aseadores....27
2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.... 28
2.1 Social, cultural y económico.... 28
2.2 Académico.... 28
2.3 Servicios complementarios. .... 30
2.3.1 Comedor Escolar ....30
2.3.2 Transporte Escolar....33
Reglamento interno del transporte escolar. .... 33
2.3.3 Bienestar Estudiantil. ....34
*1. Cafetería escolar*.... 35
2.4 Sistemas y procesos comunicativos. .... 36
2.5 Contextualización Corregimiento San Sebastián De Palmitas .... 39
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.... 41
General.... 41
Específicos:.... 41
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA. .... 42
4.1 Teoría del aprendizaje.... 42
4.2 OBJETIVOS DE FORMACIÓN .... 43
4.3 RELACIONES PEDAGÓGICAS.... 45
4.4 METODOLOGÍA.... 46
4.5 EVALUACIÓN .... 48
4.6 ESTRUCTURA CURRICULAR .... 50
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.... 52
5.1 Objetivos por niveles.... 52
5.2 Áreas y asignaturas por niveles.... 56
5.2.1 Nivel preescolar....57
5.2.2 Nivel de la básica....61
5.2.3 Nivel de la Media....62
5.4 Jornadas complementarias y media Técnica .... 65
6. Proyectos Pedagógicos Transversales.... 72
7. Manual de convivencia y reglamento docente .... 73

7.1 Manual de convivencia ..... 73
OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: ..... 74
Objetivo General: ..... 74
Objetivos Específicos: ..... 74
7.2 Reglamento docente ..... 75
Reglamento docente: ..... 75
8. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y CUERPOS COLEGIADOS ..... 78
ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR ..... 81
INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR ..... 88
9. Costos Educativos ..... 91
9.1 Concepto de gratuidad ..... 91
9.2 Normatividad Aplicable ..... 91
9.2 Resolución Municipal ..... 91
9.3 Proceso Institucional ..... 91
9.4 Matrícula ..... 91
10. Relación con otras organizaciones ..... 94
11. Evaluación de los Recursos. ..... 98
11.1 Recursos o talento humano ..... 98
11.2 Recursos físicos y tecnológicos. ..... 98
11.3 Recursos económicos de los fondos de servicios educativos. ..... 99
12. Articulación con expresiones culturales, locales y regionales. ..... 100
13. Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión ..... 108
13.1 Organigrama ..... 108
13.2 Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan Operativo ..... 105
13.3 Plan de Mejoramiento Institucional ..... 107
13.4 Plan Operativo Anual ..... 108
13.5 Evaluación de docentes y administrativos. ..... 111
13.5.1 Docentes ..... 111
13.5.2 Administrativos ..... 115
14. Programas para la educación y desarrollo humano ..... 117
14.1 Inclusión. ..... 117

14.2 Prevención de riesgos psicosociales. ..... 118
14.3 Escuela para padres..... 120
- General ..... 121
- Específicos..... 121
Marco conceptual ..... 121
Metodología..... 123
Recursos..... 123
Evaluación ..... 123
14.4 Plan de Seguimiento Y Acompañamiento A Egresados ..... 125

# INTRODUCCIÓN

## Concepto

La planeación es un eje fundamental en toda organización, que basada en criterios, metas y fines, que conllevan, en el ámbito a una visualización objetiva de la marcha institucional.

Los conceptos aquí consignados están basados en un diagnostico que se ha venido realizando para responder a las situaciones y necesidades de los educandos y de la comunidad rural en la que se encuentra inmersa la institución.

En esta carta de navegación se especificarán entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, entre y otros planteamientos que están enmarcados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015.

## Alcance

Este proyecto está encaminado a dar a conocer la organización y las metas propuestas por la comunidad educativa de la I.E Héctor Rogelio Montoya del corregimiento San Sebastián de Palmitas, Municipio de Medellín.

El Proyecto Educativo orienta el funcionamiento de la institución en los niveles de preescolar, básica y media, basado en el decreto único reglamentario 1075 y los principios de jornada única consignados en el decreto 501 de 2016. De el se desprenden todos los procesos que se desarrollan en la institución.

Esta PEI se adopta en julio de 2017 y continuará vigente hasta que la comunidad educativa considere pertinente hacer adecuaciones.

## Justificación

En aras de prestar un servicio educativo de calidad es necesario que el que hacer diario de la escuela esté pensado, planeado y ejecutado desde las necesidades, intereses y problemas reales de la comunidad educativa. La estructura del

proyecto Educativo Institucional orienta la práctica escolar para que se convierta en un proceso formativo contextualizado y significativo.

Además de las prácticas pedagógicas situadas, es imprescindible que desde cada uno de los procesos que se desarrollan en la institución, ya sean administrativos, académicos o comunitarios; se dé cumplimiento a todas las políticas actuales en materia de educación, generando aportes a los planes de desarrollo locales y haciendo parte de la apuesta educativa nacional.

Cuando se tiene un horizonte institucional construido de manera participativa, se garantiza en gran medida el cumplimiento de las metas y la evaluación constante de las mismas, así como un mayor compromiso de todos los entes que conforman la comunidad escolar en la ejecución de los programas y proyectos propuestos para alcanzar esa visión soñada para la institución.

Al tener un norte estructurado desde los lineamientos, estándares, competencias y derechos básicos de aprendizaje facilita un proceso de formación integral para los estudiantes, que son primeramente la razón de ser de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya.

## Términos y definiciones

DBA: derechos básicos de aprendizaje

MALLA CURRICULAR: se denomina malla curricular al componente del plan de estudios que buscar responder a dos preguntas estructurantes: ¿Qué deben saber y saber hacer los y las estudiantes? ¿Cómo y con qué van a adquirir el saber y el saber hacer los y las estudiantes?

Misión: es el motivo, propósito, fin o razón de ser de la existencia de la institución.

PEI: proyecto educativo institucional
PLAN DE ESTUDIOS: el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.
PMI: plan de mejoramiento institucional.

POA: plan operativo anual.

Proyecto pedagógico: la secretaría de educación de Medellín basada en la normatividad vigente, plantea 15 proyectos de enseñanza Obligatoria que estarán integrados al PEI, de las instituciones educativas y tienen como propósito el desarrollo integral humano de los niños, niñas y jóvenes, así como la vinculación de la comunidad perteneciente a cada institución.

Visión: es la meta general de la institución a un mediano plazo.

# 1 PRINCIPIOS Y FANDAMENTOS

## 1.1 Reseña histórica

En una reunión efectuada el 18 de marzo de 1973 entre el párroco: Martin Múnera, los profesores Saúl Barrera, Raúl Bastidas, Fabio Gómez y los siguientes miembros de la comunidad: Luis Ortiz, Nelly Correa, Betty Correa, Clementina Acevedo, Libia Montoya, Emma Arango, se propuso hacer una inscripción de alumnos que estarían para iniciar su bachillerato en el grado primero de bachillerato, hoy el grado sexto y si pasaban de cuarenta alumnos se comenzaba a dar clases el día 23 de marzo de 1973.

Así fue, se inscribieron 52 alumnos y se iniciaron las clases, se solicitó un profesor a la Secretaría de Educación y llego el miércoles 25 de marzo. La primera planta de profesores estuvo conformada de la siguiente manera: Religión: El presbítero Martin Múnera; Matemáticas: el profesor Oscar Londoño, Ciencias Naturales: Fabio Gómez, Ciencias sociales: Saúl Barrera, Educación Física: Raúl Bastidas y Estética: El profesor Oscar Londoño.

Sus comienzos se dieron en un salón de la escuela con un permiso provisional de la Secretaria de Educación y en 1974 se trasladó a un local arrendado por el departamento al tener inconvenientes con los horarios de primaria y secundaria.

Mediante el decreto de creación 0352 de marzo de 1974 se anexó al Liceo San Cristóbal. Entre 1974 y 1975, por intermedio de la Junta de Acción Comunal se consigue el Terreno para iniciar la construcción del nuevo local, donde se

encuentra hoy en día, terrenos donados por el señor Héctor Rogelio Montoya Bastidas y el señor Gabriel Arango Ortiz.

En 1976 se gradúa la primera promoción del Ciclo Básico.

En 1980, es un año trascendental para la institución, se inaugura el edificio donde hoy funciona.

En 1981, toma el nombre de IDEM "Instituto de Educación Media" HECTOR ROGELIO MONTOYA y deja de ser anexo a San Cristóbal, iniciando labores académicas con los grados 1º a 5º grados de bachillerato, según ordenanza 0093 del 22 de enero de 1981.

En 1982, llega a nuestra institución el primer Rector y Secretario y en este año se gradúa la primera promoción de 6º de Bachillerato con un total de 26 alumnos.

En 1983, se inaugura el laboratorio de Física y Química, se trabaja intensamente por la construcción de la segunda planta, en la cual se vinculó la comunidad por intermedio de las acciones comunales de todo el corregimiento y sus veredas.

En 1993, se realizo la fusión de la primaria y la secundaria, tomando el nombre de Concentración Educativa, según acuerdo 003 del 02 de abril de 1993.

El grado 0o preescolar se inició en 1994, conformando así la institución desde el grado 0º hasta el grado 11º.

En 1997 cambia el nombre de  Concentración por colegio Héctor Rogelio Montoya Bastidas según acuerdo 03 de 1997.

En Diciembre del año 2002, se cambió de razón social. Se le otorga el código del Departamento 021201. Código del DANE: 20500-07732. Código del ICFES 033407. Por medio de la Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002, se deja de llamar Colegio y se crea la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, la cual surge de la fusión de la Escuela y el Colegio.

En Octubre 31 de 2003, por convenio interadministrativo entre el Municipio de Medellín y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se contrata los servicios de asesoría técnico pedagógica, montaje e implementación de la Educación Media Técnica en Biotecnología con especialidad en Producción Agraria y Educación Ambiental.

Por medio de la Resolución N° 4417 de Noviembre 17 de 2005 se ofrece la educación Media Técnica para 10° y 11° con especialidad Agroindustria.

En el segundo semestre de 2009, se dio el programa de certificación CISCO en la Media académica con un total de 140 horas, en sistemas y mantenimiento de redes dado por Secretaría de Educación de Medellín en convenio con la Universidad Nacional sede Medellín.

A mediados de 2010, se dio la vinculación de la Institución Educativa hacia la comunidad, con el programa “aula virtual”, apoyado por El Municipio de Medellín bajo el proyecto “Medellín Digital”

En el 2013 se establece una alianza con el SENA, sede Santa fe de Antioquia y se realiza la articulación con la educación técnica que se implementa en el primer semestre de 2014 con la modalidad de “Manejo ambiental”, con 41 estudiantes de grado décimo participantes.

Rectores que han liderado los procesos educativos:

- 2000 - Jorge Arturo Lopera Jaramillo
- 2001 - Ana Delia Cárdenas Guarín
- 2003 - Simón Ibargüen
- 2005 - Edgar de Jesús Roman valencia
- 2006 - Ana Delia Cárdenas Guarín
- 2006 - John Mario Garavito
- 2007 - Gloria Eugenia Ospina Castrillón
- 2009 - Juan Guillermo Ospina
- 2009 - José Ernesto Saldarriaga
- 2010 - Jesús María Gómez
- 2011 - Francisco José Mesa Henao
- 2012 - Roman Darío López
- 2013 - Carlos Mario Giraldo
- 2013 - Beatriz Elena López Rodríguez

- 2014 - Argiro Calderón Zapata
- 2015 - Manuel Jaime Arango Maya
- 2016 - Diego Mauricio Osorio (actual).

Coordinadores:

- 2004 Rosalba Zapata
- 2010 Didier Willen López
- 2012 Diana Carolina Rivera (actual)

## 1.2 Identidad institucional

### 1.2.1 Bandera

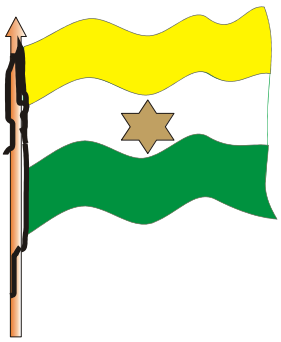

Consta de tres franjas horizontales de igual tamaño, empezando de abajo hacia arriba: verde, blanca y amarilla.

- Franja Verde: Significa nuestras montañas, la esperanza y la vida
- Franja Blanca: Significa pureza del aire y la verdad.
- Franja Amarilla: Significa energía, ciencia y sabiduría.

En el centro lleva una estrella dorada de seis puntas. El color dorado representa la riqueza en valores de las personas de la comunidad; las seis puntas inicialmente simbolizaban los seis grupos con los que contaba la Institución cuando se separó del colegio San Cristóbal, ahora hacen referencia a los seis grados con que cuenta tanto primaria como secundaria.

### 1.2.2 Escudo

Los colores son los mismos que tiene la bandera, resaltándose en el centro una “C“ mayúscula en color amarillo que significa ciencia, acompañado de la imagen de un libro, una pluma y las inscripciones: Vida, Verdad y el año de fundación: 1973.

En el contorno dice San Sebastián de Palmitas Medellín, haciendo referencia el primero al corregimiento y el segundo al municipio al que pertenece.

En la parte inferior del escudo, apoyándose en una cinta de dos colores, aparece el nombre (en la cinta verde): Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya.

### 1.2.3 Himno

**CORO:**
Cantemos siempre jubilosos
Nuestro bello himno triunfal,
Trabajando con valor presuroso
Lograremos el soñado ideal.

I
Al sentir el albor de la mañana
Presentamos nuestra meta inicial
Y al oír el talán de las campanas
Iniciamos el estudio germinal.

II
Sublime cima de la ciencia
Cual santuario de lumbre eternal

**Vida, verdad y ciencia.**

Que rutile en nosotros la sapiencia
Será nuestro preciado ideal.

III
Somos raza de noble vereda
Donde nace la oculta floración
De verdad, vida y ciencia;
Cumpliendo una grata misión.

Después de un concurso celebrado en Marzo de 1989, ganó éste entre 6 himnos, por ser de letra sencilla, diciente y llevar el lema del colegio. Los integrantes del jurado fueron: El poeta Jorge Robledo Ortiz y el declamador Rodrigo Correa Palacio. El autor de la letra fue el profesor León Vahos Tobón y la música del maestro Alonso Herrera.

### 1.2.4 Uniformes:

El uniforme refuerza la imagen que nos identifica en el corregimiento como estudiantes de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, portarlo bien, es compromiso de los estudiantes, familias y/o acudientes y se ratifica con la firma en el momento de la matrícula, ya que se trata de un proceso de formación pedagógica.

La institución da cumplimiento a la directiva ministerial 07 de 2010, que establece: ”Sólo se podrá exigir un uniforme para el uso de diario y otro para las actividades de educación física, recreación y deporte. El que el estudiante no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física, no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante a la institución educativa”

El uniforme fue establecido y aprobado por la mayoría de las familias y el consejo directivo.

**Para hombres**.

- Delantal para preescolar, su uso será determinado por la profesora, el padre de familia y/o acudiente.

- Pantalón azul oscuro.
- Camisa blanca de manga corta con el escudo de la Institución, por dentro del pantalón.
- Zapatos negros colegiales.
- Medias azules oscuras.
- Buzo azul oscuro, con el escudo de la institución.
- Correa negra
- Chaqueta o buzo para el grado undécimo de voluntaria adquisición y porte diseñado bajo concertación de los estudiantes, familias y/o acudientes, director de grupo y rector.

**Para mujeres.**

- Uso del delantal para preescolar, determinado por la profesora y padre de familia y/o acudiente.
- Yomber a cuadros rojos, dos dedos arriba de la rodilla.
- Blusa blanca colegial.
- Medias azules (media- media).
- Zapatos negros colegiales.
- Buzo azul oscuro, con el escudo de la institución.
- Para el grado undécimo, se permite de manera voluntaria chaqueta o buzo diseñado bajo concertación de los estudiantes, las familias y/o acudientes, director de grupo y rector.

**Uniforme de educación física para hombres y mujeres**.

- Camiseta blanca con el escudo de la Institución.
- Sudadera azul oscura con el nombre de la Institución.
- Tenis negro, con cordones negros o blancos.
- Medias azules oscuras.

## 1.3 MISIÓN:

"La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, de carácter oficial, y ubicada en el corregimiento San Sebastián de Palmitas del municipio de Medellín, brinda educación para los niveles de preescolar, básica y media técnica con énfasis ambiental; formando jóvenes líderes, competentes en el ejercicio la sana convivencia, la conservación de los recursos naturales y el desarrollo rural de la comunidad, defendiendo los valores institucionales y buscando siempre el progreso local y regional"

## 1.4 VISIÓN:

Para el año 2020 la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya será reconocida por formar niños, niñas y jóvenes con identidad, sentido de pertenencia y conciencia ambiental; desarrollando competencias para el progreso social, académico y laboral de la comunidad educativa y el corregimiento San Sebastián de Palmitas, a través de procesos pedagógicos contextualizados y la articulación con diferentes instituciones de educación superior para la formación de profesionales en la conservación de los recursos naturales.

## 1.5 FILOSOFÍA:

La Filosofía de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya tiene como lema: “Formación de líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo rural” teniendo como referente una constante construcción de la personalidad del educando mediante un acompañamiento de su familia y sus maestros. Atendiendo a la necesidad de fomentar los valores como vivencia en todos los espacios y eventos de la vida diaria, brindándoles herramientas para enfrentar situaciones difíciles y a su vez contribuir al crecimiento de su entorno familiar y social.

## 1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- Equidad: brindar, a todos los miembros de la comunidad educativa, las mismas oportunidades, teniendo en cuenta las características individuales.
- Congruencia: coherencia en el ser, el saber y el hacer.
- Corresponsabilidad: participación de la comunidad educativa en la formación de cada individuo.
- Pluralidad: apertura e inclusión de cualquier tipo de población, sus ideas, creencias y características particulares.

- Integralidad: visión holística de la persona desde el ser, el saber, el hacer y el convivir.
- Democracia: igualdad de oportunidades de participación en procesos institucionales.
- Espiritualidad: interiorización de los valores y principios de convivencia.

**VALORES INSTITUCIONALES:**

La institución busca fomentar valores en los estudiantes que ayuden a que la sociedad busque una mejor calidad de vida y conlleve al desarrollo y progreso de nuestra comunidad, estos valores Institucionales son:

- La honestidad: Actuar con sensatez y transparencia.
- La responsabilidad: cumplimiento de los deberes y compromisos institucionales y los del proceso de formación.
- La tolerancia: Asumir una actitud de respeto y consideración hacia la diferencia.
- La lealtad: demostrar sentido de pertenencia e identificación, con los principios institucionales.
- El respeto: Apropiación de actitudes de valoración positivo con el otro, lo otro y consigo mismo.
- La solidaridad: identificación, apoyo y acompañamiento para la consecución de metas comunes.

**FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL:**
La institución educativa se acoge a las normas legales vigentes que reglamentan la libertad de culto.
Se propende por el respeto, la equidad y la tolerancia de los diferentes credos presentes en la comunidad educativa, brindándoles espacios de participación en eventos liderados por la Institución.

## 1.7 Política de calidad

### 1.7.1 Concepto de calidad:

En la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, asumimos que una educación de calidad es aquella que forma seres humanos con valores éticos, respetuosos de su entorno natural, social y cultural, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera liderazgo

y desarrolla competencias para contribuir al crecimiento de su entorno familiar y social.

Objetivos:

- Mejorar continuamente los procesos administrativos pedagógicos, académicos e investigativos de la institución, haciéndolos flexibles, pertinentes e innovadores, a partir de la auto evaluación institucional y el direccionamiento estratégico.
- Consolidar el Sistema de Planeación, Control y Evaluación de los procesos que se desarrollan en la Institución, generando las competencias requeridas en el Talento Humano de todas las instancias académicas y administrativas.
- Posicionar la institución como una escuela inclusiva que garantiza la equidad y el derecho a la educación.

Planeación: Para el desarrollo de la política de calidad, la I.E. plantea el siguiente proceso:

1. Se citarán con anticipación, para la primera semana de noviembre, representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes

- 100% de docentes y directivos docentes.
- 10% de los padres y madres de familia.
- 10% de los estudiantes.
- 2% de los egresados.
- 2% de representantes de la comunidad.

2. La totalidad de asistente serán divididos en tres equipos que se conformen con representantes de todos los estamentos, asignándoles un área de gestión y un líder que coordine el proceso y que previamente ha sido capacitado en el manejo del aplicativo web de autoevaluación
3. Los asistentes serán dirigidos a la Sede de Primaria, donde se ubicarán en las aulas de tercero, cuarto y quinto de primaria, las cuales cuentan con acceso a internet, para el adecuado desarrollo de la prueba.

Ejecución:

1. Cada equipo analiza y valora todos los ítems del área de gestión asignada, la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados. Permitiendo a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades.

Verificación:

Finalizando el proceso de autoevaluación se priorizará los aspectos a intervenir desde un plan de mejoramiento en el cual se acordarán:

- Objetivos
- Metas
- Indicadores de resultados
- Actividades y responsables de las mismas

- Cronograma de actividades
- Recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento
- Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa

Acción:
Los propósitos diseñados en el plan de mejoramiento se plasmarán en un plan operativo que contendrá especificados los momentos para la ejecución de actividades de mejoramiento y de verificación de las mismas, con un seguimiento periódico, de acuerdo a las características de las actividades de mejoramiento.

### 1.7.2 Objetivos:

General:
- Cumplir con las directrices generales de orden conceptual metodológico y administrativo consignadas en las leyes nacionales, que guían la labor educativa para la atención integral del estudiante de todos los grados y niveles, la familia y la comunidad.

Específicos:
- Establecer alianzas estratégicas con entidades presentes en la comunidad, para generar espacios y procesos participativos de investigación, comunicación e intervención.
- Desarrollar actividades significativas de manera articulada al proceso educativo, en torno a los diferentes proyectos transversales y obligatorios, con base en las necesidades y características de los alumnos y la comunidad educativa en general.
- Implementar estrategias metodológicas coherentes con el modelo pedagógico y pertinentes para el contexto rural.
- Promover la articulación con la educación superior, a partir de la formación técnica en el nivel de la media.
- Garantizar las condiciones para la formación de jóvenes líderes, competentes en el ejercicio la sana convivencia, la conservación de los recursos naturales y el desarrollo rural de la comunidad.

## 1.8 PERFILES

### 1.8.1 ESTUDIANTE.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya tendrá como propósito fundamental, formar estudiantes:

- Comprometidos para liderar y generar cambios positivos en su vida y su entorno.
- Creativos y con capacidad para pensar y actuar analítica, reflexiva y críticamente.
- Que vivencien y promuevan los valores familiares, institucionales y sociales.
- Interesados por la investigación, la innovación y los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Que actúen con base en una formación en el respeto de los derechos humanos, la paz, los principios democráticos y de convivencia.
- Con sentido de pertenencia por su institución y su corregimiento.
- Que asuman un comportamiento ético frente al uso de los recursos y la conservación del medio ambiente.

### 1.8.2 PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, debe ser:

- Un profesional de la educación comprometido(a) con el saber pedagógico, tecnológico, científico y cultural.
- Promotor(a) con su ejemplo de actitudes constantes de mejoramiento en la comunidad educativa; siendo en su desempeño pedagógico, reflexivo y sistemático, planificador, líder, investigador, activo, colaborador, con sentido de pertenencia hacia la Institución y la comunidad;
- Creativo, estudioso, dispuesto al cambio, ético y democrático.
- Capaz de brindar a los estudiantes una formación integral, fomentando en cada comportamiento principios y valores que fortalezcan la sana convivencia.

### 1.8.3 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

**Lidera la institución educativa**

- Crear y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- Generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa;
- Ejercer un liderazgo compartido y flexible,
- Desarrollar un sistema de gestión de la información, evaluación, y rendición social de cuentas.

**Se involucra en la gestión pedagógica**

- Asegurar la adaptación e implementación adecuada del currículo;
- Garantizar que los planes educativos y programas sean de calidad y gestionar su implementación, y;
- Organizar y liderar el trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes.

**Gestiona el talento humano y recursos**

- Establecer condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal;
- Gestionar la obtención y distribución de recursos y el control de gastos;
- Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos;
- Enmarcar su gestión en el cumplimiento de la normativa legal, y;
- Demostrar una sólida formación profesional.

**Asegura un clima organizacional y una convivencia adecuada**

- Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional;
- Promover la formación ciudadana e identidad nacional;
- Fortalecer lazos con la comunidad educativa, y;
- Comprometer su labor a los principios y valores en marco del Buen Vivir.

### 1.8.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya necesita padres de familia que:

- Participen activamente en las diferentes instancias del Gobierno escolar y las actividades programadas por la Institución Educativa.
- Sigan el debido proceso en la solución de problemas con los educadores y corrijan a sus hijos(as) en el lugar y momento oportunos.
- Ejerzan una autoridad guiada por el respeto y el ejemplo.
- Tengan sentido de pertenencia para con la Institución y la comunidad educativa.
- Fomenten en sus hijos(as) el desarrollo de la autoestima, los valores institucionales y el respeto por la naturaleza.
- Suficientemente informado de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Acompañen permanente y conscientemente los procesos formativos de sus hijos(as).
- Atiendan de forma oportuna y de buena voluntad los llamados a reuniones e informes de sus hijos(as).

### 1.8.5 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

**Derechos:**

- Disfrutar de un ambiente agradable para el desempeño de su trabajo.
- Recibir un trato digno como persona.
- Ser escuchado y respetado por la Comunidad Educativa.

**Responsabilidades**

**Secretaria**

- Atender al público oportunamente.
- Responder ante el Rector por el funcionamiento de la secretaria.
- Expedir certificados, constancias y demás documentación solicitados.
- Revisar documentación de alumnos para efectos de matrícula.
- Llevar el archivo y la correspondencia oficial de la Institución.
- Asistir a las reuniones de Consejo de Profesores y elaborarlas actas respetivas.

**Personal de apoyo (celadores)**

- Cumplir todas las órdenes impartidas por la Rectora y Coordinadores.
- Atender con eficiencia a las personas de la Comunidad Educativa
- Cuidar la planta física y los enseres del establecimiento.
- Controlar el uso de los servicios públicos en la Institución.
- Informar oportunamente las anomalías detectadas.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida, respondiendo con eficiencia por su trabajo.
- Propiciar un ambiente de armonía, respeto y lealtad entre sus compañeros y demás miembros de la institución.
- Responder por los implementos utilizados para la ejecución de sus tareas.
- Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.

**Administradores tienda escolar**

- Atender en forma eficiente, oportuna y cordialmente a la Comunidad Educativa.
- Mantener variedad de productos para un mejor servicio.

- Acatar el Manual de Convivencia en lo referente a la tienda escolar.
- Pagar cumplido el arriendo de la tienda.

**Aseadores**

- Atender la limpieza de la planta física.
- Cumplir la jornada laboral.
- Responder por el uso de los implementos de aseo.
- Informar oportunamente las novedades que se presentan en función de su trabajo.

# 2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

## 2.1 Social, cultural y económico

La población en general es de bajos recursos económicos, la mayoría viven de la agricultura con cultivos de café, caña de azúcar, cebolla, plátano y otros; la ganadería es poca, la población en su mayoría está clasificada en los estratos 1 y 2. Predomina en un alto porcentaje las madres solteras. En el aspecto cultural la población es poco amiga de crear, fomentar o fortalecer la cultura, aunque desde hace algún tiempo, viene funcionando el consejo de cultura del corregimiento, quien se ha encargado de promocionar fomentar y proyectar la cultura dentro del mismo, aunque sigue predominando en preferencia lo foráneo, La población adulta tiene bajo nivel educativo y es preocupante que existan altos niveles de analfabetismo. Aún se conservan las tradiciones religiosas católicas de un pueblo y tenemos católicos practicantes y no practicantes, existen otras manifestaciones

## 2.2 Académico

Desde el 2015 el Ministerio de educación Colombiano creó la estrategia Día E, una jornada en el año para que cada institución analice su Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y establezca estrategias de mejoramiento. Dicho índice es la suma de cuatro aspectos básicos:

1. **Progreso:** básicamente es una comparación de los resultados institucionales año a año en las pruebas SABER de tercero, quinto, noveno y undécimo.

2. **Desempeño:** se refiere a cómo están los resultados de la institución en pruebas SABER en comparación con el país.

3. **Eficiencia:** este componente verifica el porcentaje de promoción escolar, es decir, cuántos estudiantes aprobaron el grado.

4. **Ambiente escolar:** determina como es el ambiente en la institución, basados en la encuesta de percepción de ambiente escolar que se aplica cada año.

Estos componentes se ponderan (teniendo mayor relevancia porcentualmente hablando los dos primeros) y da como resultado una cifra de 1 a 10, que indica el lugar en el que se encuentran ubicados cada uno de los niveles (básica primaria, básica secundaria y media) de la institución.

El ISCE se convierte en el referente para determinar acciones de mejora tanto en lo académico como en lo netamente formativo y de convivencia, permitiendo evidenciar de manera clara para la comunidad educativa, los avances pero también los componentes que están estancados o más grave aún, en retroceso.

Resultados de la I.E. Héctor Rogelio Montoya.

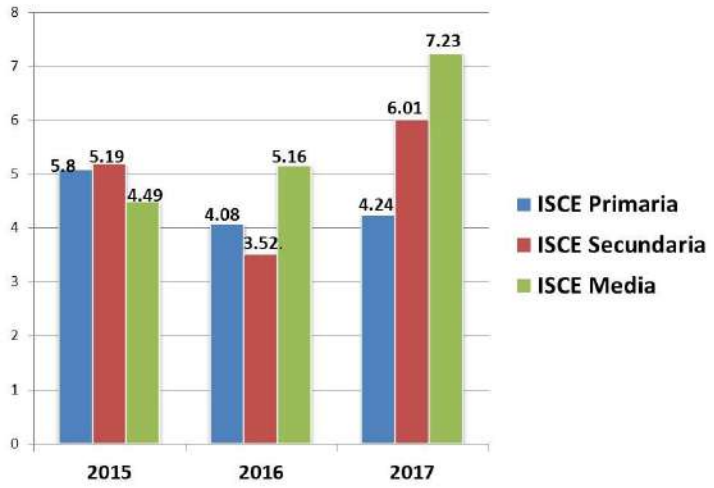


Según el ISCE de este año podemos decir que se han superado falencias, entre ellas se ha aumentado el porcentaje de promoción de los estudiantes que llegó a bajar en el 2012 hasta el 75% y hoy es del 94% (de cada 100 estudiantes 94 aprobaron el grado en el 2016); el desempeño de los estudiantes de undécimo en las pruebas SABER del año pasado superó ampliamente las expectativas.

Aunque son números que podrían dar un parte de tranquilidad, sobre todo en el nivel de la media (10º y 11º), es necesario detenerse en lo esencial, en lo que a manera personal, es de mayor importancia en la escuela: la formación integral para la vida. Si bien los componentes antes descritos hablan mucho sobre el que hacer de la institución, es importante que como comunidad analicemos que están haciendo nuestros estudiantes con las herramientas aquí dadas, cuántos de nuestros egresados ingresaron a la universidad y culminaron sus estudios, más importante aún, cuántos de esos profesionales están ejerciendo en beneficio del corregimiento, contribuyendo al mejoramiento de tantas problemáticas sociales, ambientales y económicas ocultas tras el rótulo de “la comuna más pacífica de Medellín”; cuántos líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo

rural de San Sebastián de Palmitas, como reza el lema institucional, están realizando acciones en sus veredas para transformar la realidad campesina.

## 2.3 Servicios complementarios.

### 2.3.1 Comedor Escolar

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

En la Institución, PAE sede la América, ha asignado para el año 2017, 360 cupos de almuerzo distribuidos de la siguiente manera:

| Grados | Cupos |
|---|---|
| Prescolar a Segundo | 40 |
| Tercero a Quinto | 105 |
| Sexto a Octavo | 130 |
| Noveno a Once | 85 |

Para el correcto funcionamiento de la estrategia se implementó el Comité de apoyo al Restaurante escolar, como lo dice la resolución 16432 de 2015 y el decreto 1852 de 2015. Para el 2017 los miembros son:

1. Rector: Diego Mauricio Osorio

2. Tres Padres o madres de familia: Patricia Ortiz, Rocío Arango y Claudia Echeverry

3. Personero estudiantil: Camila Álvarez

4. Dos titulares de derecho del Programa: Juan Felipe Correa y Marlon Ortiz.

5. Coordinadora: Diana Carolina Rivera.

6. Dos docentes: Yury Disney Colorado Gil y Johvanny Daza.

Teniendo como funciones y plan de trabajo las siguientes:

1. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.

2. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.

3. Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.

4. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.

5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.

6. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

7. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.

**Plan de trabajo comité de apoyo al restaurante escolar** 2018

| Nº | Actividad | Acciones | Propósito | Responsable | Cronograma | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1 | Focalizar los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE | - Recepción de renuncias voluntarias.<br>- Verificación de condiciones dadas en la resolución 16432 | Optimizar los cupos de restaurante, verificando los estudiantes que necesitan el beneficio | Rector y Coordinadora | x | x | | | | |
| 2 | Socializar y aprobar listado de titulares de derecho | - Reunión de comité de apoyo al restaurante escolar | Controlar y verificar que los titulares de derecho estén acordes con la resolución 16432 | Comité en pleno | | | x | | | |
| 3 | Sensibilizar a los titulares de derecho sobre el uso responsable del servicio de restaurante | - Campaña de líderes estudiantiles.<br>- Elaboración de material audiovisual.<br>- Control de ingreso al restaurante escolar | Reducir el desperdicio | Estudiantes y docentes del comité | | | x | x | x | |
| 4 | Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario | - Publicación en la agenda semanal de los horarios escolares y de la distribución de los alimentos | Garantizar el consumo de los alimentos | Coordinadora | | | x | x | x | |
| 5 | Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad de los alimentos suministrados por el programa | - Supervisión en la entrega de las minutas por parte del operador.<br>- Acompañamiento de control y vigilancia en la distribución de alimentos a los estudiantes | Hacer control y seguimiento a las condiciones del programa<br>Reportar situaciones anormales a la secretaría de educación | Comité en pleno | | | x | x | x | |
| 6 | Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa | - Asamblea general de padres de familia | Concertar acciones de mejora para el año 2018 | Rector | | | | | | x |

### 2.3.2 Transporte Escolar

El transporte escolar es el traslado sano y salvo en un vehículo automotor, de menores de edad que se encuentren estudiando en instituciones educativas de carácter público o privado, cualquier nivel de educación preescolar, básica o media. Se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones

- Los vehículos de transporte escolar deben someterse anualmente a la revisión técnico-mecánica y de gases.
- En los vehículos de transporte escolar, cada estudiante debe ocupar un puesto y no debe viajar de pie.
- En los vehículos escolares no pueden transportarse menores de 10 años en la silla delantera.
- Los vehículos de transporte escolar tienen prelación en las vías para facilitar el ascenso o el descenso de los estudiantes.
- Los conductores de transporte escolar no deben abandonar el vehículo dejando los estudiantes dentro de él.
- Todo vehículo escolar debe tener un dispositivo de comunicación permanente para comunicarse con la escuela y los padres.
- Los vehículos escolares, deben llevar un adulto responsable con el fin de garantizar la protección de los estudiantes.
- El límite de velocidad para los vehículos de transporte escolar es de 60 k/h en vías urbanas.
- La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales es de 30 k/h.

Actualmente la Alcaldía de Medellín cuenta con un convenio con la empresa Cotraespeciales, quienes suministran los buses, conductores y monitoras que acompañan los recorridos. A la Institución Educativa se le asignaron 402 cupos de transporte distribuidos en los niveles de Básica y Media. El servicio se presta con nueve (9) vehículos que recorren las siete (7) veredas del corregimiento.

**Reglamento interno del transporte escolar.**

El uso del transporte escolar está sujeto al cumplimiento de los siguientes acuerdos:

- Los beneficiarios de este transporte serán los estudiantes que cuenten con matrícula vigente en la institución. Los únicos adultos autorizados para transportarse en el bus escolar serán las personas designadas por la institución para el cuidado y acompañamiento de los estudiantes durante el recorrido de la

ruta escolar. El cupo máximo del transporte se asignará de acuerdo a lo aprobado.

- El bus debe ser abordado por los estudiantes en los puntos de acopio designados para tal fin. En ningún caso el servicio se ofrece puerta a puerta.
- Los estudiantes deben estar acompañados en la mañana y esperados en la tarde en el punto de acopio, por un adulto responsable de su cuidado. La entrega de los estudiantes en el transporte y el recibimiento debe hacerse puntualmente en las horas señaladas por el transportador. Deben ser las familias o acompañantes quienes esperen el transporte y no al contrario, para no entorpecer el cumplimiento en los horarios de la ruta.
- Durante el recorrido de la ruta escolar, los estudiantes deben:
  - Permanecer sentados en la silla asignada (un estudiante por silla).
  - Asumir un comportamiento de respeto hacia sus compañeros y con los adultos que acompañan el transporte.
- Está prohibido durante la ruta del transporte escolar:
  - Desplazarse en el bus mientras este se encuentre en movimiento.
  - Consumir alimentos dentro del bus.
  - Exponer partes del cuerpo (la cabeza, los brazos, los pies, etc.) por fuera de las ventanillas del bus.
  - Maltratar o hacer uso indebido de los enseres del bus.
  - Gritar, expresarse de manera soez o generar peleas dentro del bus.

El rector de la Institución Educativa será la persona responsable de velar por el buen uso del servicio escolar por parte de los estudiantes, por lo tanto se aclara que el incumplimiento de los acuerdos definidos en este documento para el uso del transporte escolar será causal para la suspensión del servicio a los estudiantes en los siguientes términos:

- El incumplimiento por primera vez de cualquiera de los acuerdos descritos generará un llamado de atención verbal por parte del rector.
- El incumplimiento por segunda vez de cualquiera de los acuerdos descritos generará un llamado de atención por escrito por parte del rector y suspensión del servicio de transporte para el estudiante durante tres días hábiles.
- El incumplimiento por tercera vez de cualquiera de los acuerdos descritos generará la suspensión definitiva del estudiante como beneficiario del servicio.

### 2.3.3 Bienestar Estudiantil.

Para bienestar de los estudiantes se cuenta con los siguientes servicios

***1. Cafetería escolar.***

La cafetería escolar, es un servicio que se le presta a los estudiantes, el personal docente, personal de apoyo y administrativos, el cual debe ser bien utilizado dentro de la jornada escolar, teniendo presente:

**Personal de atención:**

- Prestar un servicio de calidad a todos los usuarios.
- Ser paciente, amable, atenta y respetuosa con los demás.
- No permitir visitas dentro de la cafetería.
- Respetar los horarios establecidos para la atención de los estudiantes.
- Ofrecer productos de muy buena calidad.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria.

**Usuarios del servicio:**

- Solicitar con amabilidad y respeto la atención a la persona de la cafetería escolar.
- Respetar el orden de las filas para la compra de los productos.
- Depositar los residuos y las basuras en los recipientes adecuados.
- Respetar los horarios establecidos para la compra de cualquier producto.

***2. Asesoría Psicológica.***

En la Institución hacen presencia dos instancias de psicología:

- La primera de manera permanente, asignada desde el programa de la Secretaría de Educación de Medellín, Escuela Entorno Protector, dirigido a acompañar las instituciones educativas de la ciudad en la transformación de la escuela. Desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento se busca contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora. Sus funciones están dadas desde la ley 1620 de 2013 y principalmente acompaña el desarrollo de las funciones del comité de convivencia de la institución.

- La segunda de manera esporádica, por medio del acompañamiento de un psicólogo de la secretaría de gobierno, que rota por las escuelas del corregimiento y ofrece asesoría a nivel individual y familiar.

## 2.4 Sistemas y procesos comunicativos.

La información en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya fluye por diferentes medios físicos y virtuales que garantizan la comunicación con todos los miembros de la comunidad escolar, todos articulados a través del comité de comunicaciones conformado por una docente de cada sede, los directivos y el representante de los estudiantes al consejo directivo. El comité tiene como objetivo brindar a la comunidad información sobre los diferentes procesos que se realizan al interior de la Institución Educativa, de una forma ágil y oportuna, así como incrementar el sentido de pertenencia por la Institución Educativa, generando espacios donde puedan aportar ideas y sugerencias a la institución.

Todos los procesos comunicativos institucionales están basados en los **Principios de la comunicación asertiva:**

**Tener claros los propios puntos de vista:** para poder defender una opinión con coherencia es necesario que exista esa opinión coherente. A menudo, reaccionamos a las situaciones sin haber meditado sobre ellas.

**No imponer**: Limitarse a enunciar una directriz o punto de vista sin aportar argumentos puede ser percibido como una imposición. “Vamos a hacer esto“ niega la posibilidad del interlocutor a intervenir. Sin convertir cada decisión en un consenso, se puede hacer partícipe a la otra parte de las decisiones tomadas explicando qué las motiva. “Pasa tal, por lo tanto, vamos a hacer esto otro que lo resolverá por esto y esto otro”

**No amenazar**: Cuando pensemos que contravenir nuestro punto de vista puede tener consecuencias negativas, no se debe utilizar esas consecuencias negativas como una amenaza: “Si no haces lo que digo perderás el trabajo” es una predicción amenazante. “Es importante que hagas esto por tal y cual, de lo contrario, puede suceder esto otro”

**Centrarse en uno mismo**: hacer afirmaciones categóricas sobre las motivaciones, intenciones o emociones de los demás es arriesgado. Podemos estar seguros de cómo interpretamos nosotros a los demás, pero no de la auténtica motivación que hay detrás: “No quieres hacerlo” contra “Parece que no quieras hacerlo” o “Lo que pasa es que estás enfadado” contra “me da la sensación de que te has enfadado”. Si nos ceñimos a los sentimientos o impresiones que nos despiertan los demás estaremos seguros de no hacer ninguna acusación infundada.

**Empatizar**: ponerse en el lugar del otro puede ser uno de los consejos más antiguos pero a menudo mal entendido. La finalidad de ponerse en el lugar de otra persona no es necesariamente excusarla y punto. La finalidad real es comprender mejor el punto de vista del otro, que no es lo mismo que estar de acuerdo con él. Comprender a la otra persona ayuda a comunicarnos más efectivamente con ella.

**Reconocer cuando el otro tiene razón**: La finalidad de la comunicación ha de ser llegar a una resolución. Si uno sólo tiene intención de "ganar", no será posible el entendimiento. Es importante saber reconocer cuando el otro lleva razón total o parcialmente y demostrar que se reconoce.

**Buscar puntos de acuerdo**: Aunque no estemos de acuerdo a grandes rasgos con la otra persona, casi siempre podremos encontrar ciertos elementos en los que sí estemos de acuerdo. Enfatizarlos refuerza la idea de que no hay bandos, sólo posturas, utilizad frases como "estoy de acuerdo con eso", "tienes razón en que…", "como bien has dicho…", etc…

**Sinceridad**: es importante ser sincero en el discurso. Introducir falsedades, aunque se haga con buena intención, suele ser contraproducente. Si nuestro interlocutor detecta inconsistencias desconfiará (y con razón).

**Hablar en frío**: Todo el mundo se "calienta" en alguna ocasión. Pero una comunicación positiva no suele ser compatible con un estado de ánimo alterado. Posponer un enfrentamiento para asegurar un correcto enfoque del asunto es recomendable.

**La actitud corporal**: nuestro cuerpo transmite mucha información. Se puede utilizar para mejorar las oportunidades en una conversación: colocarse de cara al interlocutor expresa franqueza y atención, mantenerse a su misma altura expresa igualdad de condiciones.

Por el contrario, cruzar los brazos expresa cierre y enfado, ocultar las manos puede ser interpretado como amenazante o falso, de modo que es mejor mantenrlas a la vista y utilizarlas de un modo suave para enfatizar. La postura general del tronco también transmite mensajes: una actitud encorvada transmite debilidad o vulnerabilidad. La postura envalentonada, con los hombros echados para atrás y el pecho adelantado sugieren agresividad y amenaza. Lo ideal es una postura erecta pero relajada.

**Prestar atención**: dedicar el tiempo que el otro dedica a hablar a planificar nuestro discurso es un error que a menudo se comete. Es muy importante prestar

auténtica atención a lo que nos dice la otra persona y permitir que nuestro propio discurso se vea afectado por las aportaciones del otro.

**Cambiar de opinión**: tratar de mantener la coherencia con nuestro punto de vista inicial a toda costa es también contrario a una comunicación constructiva. Es necesario ser capaz de cambiar de opinión en puntos concretos o en las conclusiones generales. Si durante una misma conversación cambiamos de opinión sobre algo, es también importante dejar claro que se ha producido ese cambio de modo que por un lado dejamos claro nuestra flexibilidad y por otro evitamos que nuestro interlocutor piense que somos incoherentes.

**Reconocer los propios errores**: a menudo, las consecuencias de no reconocer un error son peores que las del propio error. Ocultar nuestros errores es una falta de sinceridad. Para establecer una comunicación efectiva se necesitan ciertas premisas (derechos y deberes de los comunicadores) y entre ellos está el derecho a equivocarse, lo cual, claro está, no implica humillarse.

Los medios utilizados son los siguientes:

| Medio | Forma | Objetivo | Población a la que se dirige |
|---|---|---|---|
| Boletín Informativo Comuniquémonos | Físico | Resaltar aspectos positivos de la institución, en especial de los estudiantes | Padres de familia y estudiantes |
| Circular | Físico | Informar sobre novedades en horarios y servicios | Padres de familia y estudiantes |
| Comunicado | Físico | Informar y precisar criterios sobre horarios y metodología de actividades. | Docentes y personal administrativos |
| Citación | Físico | Concretar cita con los acudientes de los estudiantes que se encuentren en procesos por dificultades académicas o de convivencia. | Padres de familia y/o acudientes |
| Cartelera | Físico | Publicar asuntos de ley como, presupuesto, autoevaluación institucional, licitaciones, informes financieros | Comunidad educativa en general |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sitio web | Virtual | Presentar de manera dinámica y amigable todo el que hacer educativo de la institución. | Comunidad educativa en general |
| Blog de área | Virtual | Dinamizar el proceso de recuperación y apoyo | Estudiantes |
| Grupos de whatsapp | Virtual | Compartir de datos de interés general de manera rápida | Docentes |
| Grupos de gmail | Virtual | Compartir de datos de interés general de manera rápida | Docentes |
| Redes Sociales | Virtual | Mejorar los procesos de convocatoria.<br><br>Divulgar las buenas prácticas y proyección a la comunidad | Corregimiento |

## 2.5 Contextualización Corregimiento San Sebastián De Palmitas

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, está ubicada en el corregimiento San Sebastián de Palmitas, en la vía al mar; es una zona rural, campesina en el ámbito productivo, la base de su economía es muy variada, hay grupos de personas que centran su economía en la producción de sus parcelas, con productos como verduras en variedad, cebolla, frutales, caña de azúcar, helecho cuero, café y plátano; otros grupos de personas que centran su economía en el comercio, compra y venta de productos, otros la ganadería y en gran parte la gente obtiene su sustento del jornal en los estaderos y en las parcelas y/o fincas productivas. El corregimiento San Sebastián de Palmitas esta compuesto por ocho veredas, solo en la parte central contamos con una institución educativa en la que se brinda educación básica primaria, básica secundaria y media. En la vereda la Aldea existe el único centro educativo del corregimiento y en las seis veredas restantes hay sedes de ese centro educativo que son los que alimentan la básica secundaria de la Institución educativa Héctor Rogelio Montoya, a continuación nombramos cada vereda con su centro educativo y sede correspondiente: Centro Educativo La Aldea en la vereda La Aldea, centro educativo la Aldea sede La Volcana en la vereda La Volcana, centro educativo la Aldea sede La Frisola en la vereda La Frisola, centro educativo la Aldea sede León Arango Paucar en la vereda La Sucia, centro educativo la Aldea sede La Suiza en la vereda La Suiza, centro educativo la Aldea sede La Potrera en la vereda La Potrera, centro educativo la Aldea sede Luis Mesa Villa en la vereda Urquitá. El corregimiento

dispone de servicios públicos administrados por las Empresas públicas de Medellín, las cuales son agua, luz y teléfono.

En la comunidad existen varias organizaciones tales como las Juntas de Acción comunal en cada vereda y en la parte central ASOCOMUNAL, que está integrada por todas las juntas de acción comunal del corregimiento, también contamos con muchas organizaciones constituidas como corporaciones y asociaciones pero de todas solo funcionan unas cuantas como PALMACTIVA, CORPORACION LA NOTA, COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS que en el momento tienen empresa productora y comercializadora de agua en el corregimiento y la producción y ejecución del Periódico local y comunicaciones dentro y fuera del corregimiento y además existen, asociaciones productoras de tomate bajo invernadero y cuentan con una asesoría de CORPOICA.

A nivel de construcciones, en la actualidad tenemos ya Terminada la obra la conexión vial Aburrá – Rio Cauca túnel de Occidente, que atraviesa todo el corregimiento, aunque existen en la actualidad grandes inconvenientes en la vía por los derrumbes ocasionados por la apertura de la carretera y el mal tiempo, esperando su asentamiento en el terreno. Del cable teleférico se terminó la primera fase, que recorre desde el Filo de la Teresita, vereda la Frisola y la Vereda la Aldea; se esta construyendo la segunda fase del teleférico que va desde el filo de la teresita hasta el sector El Morrón, vereda la Sucia, y ya se están haciendo los estudios pertinentes para la continuación con la tercera fase que tendría el recorrido desde la vereda la Aldea hasta la Parte Central de San Sebastian de Palmitas.

El corregimiento San Sebastián de Palmitas tiene una gran afluencia Hidrográfica, porque en todas las veredas tenemos Nacimientos de aguas y cada parcela tiene agua propia de
Los nacimientos también contamos con 4 acueductos Multiveredales y el Acueducto de las Empresas Públicas de Medellín en la Parte central del corregimiento San Sebastián de Palmitas, las quebradas mas importantes son: La volcana, la sucia, la causala, la miserengo y la arenera, mas los muchos arroyos que bañan nuestras montanas.
El corregimiento San Sebastian de Palmitas limita por el norte con el municipio de Bello, al sur con San Antonio de Prado y el Municipio de Ebéjico, al oriente con el corregimiento San Cristóbal y por el occidente con el municipio San Jerónimo.

# 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## General

- Ofrecer las directrices generales de orden conceptual metodológico y de organización, que guían la labor educativa en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, unificando criterios fundamentales en la atención integral del alumno en los niveles de preescolar, básica y media técnica en conservación de recursos naturales; la familia y la comunidad, así como la materialización de las normas que consagran las leyes nacionales.

## Específicos:

- Determinar la propuesta pedagógica y metodológica que fundamenta el proceso de atención integral al alumno y familia, planteando los elementos educativos.

- Generar espacios y procesos participativos de investigación, comunicación e intervención, que permitan avanzar en la consolidación de un programa educativo autónomo en la institución, que propenda por la formación integral, haciendo un especial énfasis en la dimensión ambiental y a la conservación de los recursos naturales del contexto institucional y local. Consolidado con lo legalmente establecido y con los avances de la educación, la pedagogía y ciencias afines.

- Plantear las actividades pertinentes al proceso educativo en la institución, elaborando los diferentes proyectos con base en las necesidades y características de los alumnos y la comunidad educativa en general.

- Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan un permanente análisis crítico del proceso educativo por parte de los alumnos, educadores, familias y comunidad educativa.

- Determinar los mecanismo para realizar alianzas con instituciones de educación superior que puedan acompañar y complementar la formación de los estudiantes en el nivel de la media técnica, con énfasis ambiental.

# 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

## 4.1 Teoría del aprendizaje

La institución plantea desde su modelo pedagógico, que el verdadero aprendizaje humano es una construcción de cada dicente, que logra modificar su estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad e integración, es decir aquel que contribuye al desarrollo de la persona. Por esto el desarrollo no se puede confundir con la manera de acumulación de conocimiento, datos y experiencias discretas y aisladas.

De acuerdo a las condiciones socioeconómicas y culturales de la comunidad educativa, expuestas en el diagnóstico institucional, se pretende formar de manera integral estudiantes y familias con espíritu crítico, analítico, con visión futurista, capaces de afrontar las diversas situaciones cotidianas y presentar alternativas de solución, mediante una acción participativa que propicie una escuela democrática, con la posibilidad de vivenciar y experimentar una estrecha relación de escuela - Vida y sociedad, donde el educando interactúe con la comunidad a fin de lograr un ser más comprometido con su entorno. Dado lo anterior se generan acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para los valores humanos.

La intención es contribuir a la formación de individuos en todas sus dimensiones: cultural, social afectivo, psíquica, física, ética, estética y humanística, siendo este un proceso que se realiza desde el nivel del preescolar hasta la media, haciendo del acto educativo un proceso continuo, sistemático y dirigido hacia el desarrollo de competencias y habilidades para la vida.

Enfocados en una formación integral, la institución se acoge a la teoría desarrollista de las inteligencias múltiples, apoyados en la convicción de que en cada ser habitan diferentes habilidades que permiten abordar el mundo de manera diversa, y en todas las personas, algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son:

Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional,

que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje[1].

Para poder desarrollar estas inteligencias en los estudiantes, la institución se fundamenta en el eje aprender haciendo. La experiencia de los educandos los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Desde la media técnica la estrategia pedagógica está centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: -El instructor - Tutor -El entorno -Las TIC -El trabajo colaborativo.

## 4.2 OBJETIVOS DE FORMACIÓN

- Potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

- Generar en los estudiantes la motivación para descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.

- Incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante, creando las condiciones favorables para que los esquemas del conocimiento (con sus significados asociados) se reconstruyan, y los conceptos o las representaciones de categorías no sólo sean identificadas, sino que se puedan generalizar, transferir y e implementar para formular y resolver problemas.

[1] Gardner Howard (1983) Inteligencias múltiples. Paidos.

- Facilitar al estudiante el "aprender a aprender", es decir, "autorregular" sus aprendizajes, acorde a sus diferencias cognitivas, sus estilos o hábitos de procesamiento de información, sus redes conceptuales, sus estrategias de aprendizaje, sus competencias y su inteligencia.

- Fortalecer en el estudiante técnico en conservación de recursos naturales la capacidad de implementar y ejecutar estrategias de manejo y conservación de suelos, agua, flora y fauna silvestre. Así mismo, la adquisición de habilidades en la toma de muestras ambientales, el apoyo a procesos participativos y de educación ambiental y la búsqueda de soluciones integrales asociadas a las exigencias de los sectores productivos primarios, con innovación permanente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos para un impacto positivo en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

## 4.3 RELACIONES PEDAGÓGICAS

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, asume desde este modelo pedagógico, que el maestro es un facilitador de logros y estimulador de experiencias; el estudiante por su parte, construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza sus conceptos previos partiendo de las experiencias de éstos con la vida o con las ciencias[2].

Sustenta su modelo pedagógico "desarrollista" en los planteamientos de los siguientes pedagogos:

John Dewey, cuya pedagogía busca que el niño encuentre por si mismo situaciones problemáticas en su experiencia, realizando sus propias observaciones y experimentos. Su propuesta educativa busca el aprendizaje a través de la actividad, se opuso enérgicamente a los métodos autoritarios.

María Montessory, quien defiende el desarrollo de la iniciativa y la autoconfianza, su pedagogía se basa en los principios de la libertad, autonomía y actividad. Da demasiada importancia al juego y a los materiales, estos últimos deben ser motivadores para cumplir su fin educativo.

Ovidio Decroly, afirma establecer las condiciones óptimas para reconocer los intereses reales de los niños, enfatiza en los centros de interés como espacios para integrar los conocimientos, respetando la libre expresión, de las necesidades y curiosidades de los alumnos que contribuyen a su formación personal.

A través de nuestro modelo pedagógico y sus prácticas educativas la I.E. Héctor Rogelio Montoya, ha retomado aspectos valiosos de estos pedagogos, como son los proyectos de aula, la formación de hombres libres y autónomos, la utilización de diversos espacios de aprendizaje y de diferentes estrategias para desarrollar creatividad y la inteligencia de los estudiantes.

La formación del ser humano, requiere de unos ambientes adecuados para poder trascender de la teorización a la praxis educativa, espacios donde se pueden interactuar en forma armónica con un sin número de elementos y de individuos donde se da un continuo proceso de formación personal, social y cultural; es entonces tarea de los docentes articular e incluir estos ambientes y sus diferentes aprendizajes en el acto educativo y así convertir el proceso formativo en una experiencia significativa y valiosa para los dicentes.

[2] HOYOS REGINO, Santander, HOYOS REGINO, Paulina Esther, CABAS VALLE, Horacio Alfredo. Currículo y Planeación Educativa. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá. D.C. 2004. pág 49.

Lo anterior significa para el maestro "el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso… la base esencial en la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios"[3].

## 4.4 METODOLOGÍA

La metodología está basada en pedagogías activas: el alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

Como consecuencia de aprendizaje, el constructivismo, ha aportado metodologías didácticas propias, (mapas, esquemas conceptuales, la idea de actividades didácticas como base de la experiencia educativa). Esta metodología, no prepara al niño para el momento, sino para la vida.

El constructivismo apoyado en la escuela activa, busca formar un hombre autónomo, singular, libre, creativo, responsable, disciplinado, portador de valores, capaz de tomar sus propias decisiones, convirtiéndose en un sujeto independiente.

Con el desarrollo de este modelo pedagógico se buscan en el quehacer docente implementar estrategias innovadoras y alternativas pedagógicas para crear ambientes que faciliten el proceso de aprendizaje y de la formación del individuo.

La enseñanza se debe dar a través de un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente,

[3] Medina Gallego, Carlos. La enseñanza problémica. Entre el constructivismo y la educación activa. Pág. 56. Ed. Rodríguez quito. 1997.

privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por implicar a la persona-colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina metacognición[4].

En la institución se estimula la actividad grupal y el juego como medio de socialización y del desarrollo personal ofreciendo situaciones propicias para resolver problemas, observar, experimentar, comparar y construir sus propios conceptos y se implementan las siguientes estrategias:

- **La clase magistral,** es una forma tradicional que se resiste a abandonar el aula escolar. Conserva su nombre por centrar su acción en el maestro, ahora la dinámica es más activa, las relaciones maestro – estudiante son afectivas y dialógicas. En ella el estudiante interviene con preguntas, son críticos y con argumentos, es una opción didáctica por cuanto permite la interpelación de saberes, la participación espontánea de los estudiantes, el maestro facilita el aprendizaje mediante una acción discursiva y explicativa que induce a los estudiantes a una experiencia interpretativa para luego argumentar y proponer, competencias básicas que desde la escuela se deben proyectar para afrontar las actuales exigencias del mundo científico y cultural. Fortalece en los estudiantes habilidades de atención y escucha, consolida en el maestro la elaboración de un discurso ágil, coherente, atractivo y convincente, provoca la participación libre y espontánea de los estudiantes en el transcurso de la experiencia académica.

- **El taller:** es considerado una estrategia metodológica que permite la construcción del conocimiento en forma interactiva. Es un espacio para el trabajo colectivo que a partir de la reflexión crítica de los sujetos busca la transformación de los objetos en procesos de construcción creativa. El taller trasciende y supera el mero hacer y genera discusiones cognitivas en los participantes. Implica una negociación o concertación metodológica referida a la organización del trabajo, a la estrategia de la comunicación: oral, escrita o gestual y a la evaluación de la experiencia. Facilita la concentración de los estudiantes y propicia su interacción y productividad intelectual.

- **Los proyectos de aula:** Para Dewey “Es un acto problemático que tiene su realización plena en un ambiente natural” es decir, es un evento en el cual se debe buscar y crear un ambiente de aprendizaje donde se posibilite la indagación requerida para la solución de un problema, allí el estudiante

[4] Santiváñez Limas, Vicente (s/f): “La didáctica, el constructivismo y su aplicación en el aula”.

puede observar, explorar, indagar, integrar, concluir, aplicar, en síntesis investigar. Este método desarrolla en el estudiante valores como la autonomía, la responsabilidad, creatividad, solidaridad, capacidad crítica e investigativa; involucra toda la comunidad educativa en la responsabilidad frente al proceso educativo y formativo.

- **El Carrusel pedagógico:** es una estrategia que se aprovecha a la hora de socializar los productos del trabajo académico- pedagógico, así mismo, se realiza en la puesta en común que los estudiantes hacen de sus diferentes procesos formativos.

- **Los video foros, video conferencias, cine foros:** Tienen la intención clara de vincular los medios audiovisuales al trabajo pedagógico, estos motivan al iniciar un proceso de enseñanza aprendizaje, fortalecen conocimientos, inducen a la reflexión crítica de su diario vivir, sirven de pretexto para el fortalecimiento de las competencias comunicativas.

- **El diario pedagógico:** el ideal es que todos los docentes lo realicen, contribuyendo con esto a la resignificación de la práctica pedagógica de la Institución y otras instituciones. Además de ser la fuente de inspiración de los artículos escritos por los maestros en revistas regionales, departamentales y nacionales.

## 4.5 EVALUACIÓN

La Evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones[5].

Desde la conceptualización del modelo pedagógico, se puede definir una educación para el desarrollo de las competencias como el proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes dimensiones del desarrollo humano en sus potencialidades y capacidades.

La evaluación se orienta en el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones del desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas; es permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes.

[5] GONZALEZ AGUDELO, Elvia María. Los Modelos Pedagógicos o Modelos del Conocimiento.

Teniendo en cuenta que la esencia de la evaluación es obtener información significativa para estudiantes, docentes, familia e institución, serán propósitos de la evaluación de estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

En la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya no sólo se evalúa la acumulación de contenidos, sino que se procura fortalecer y valorar los aprendizajes básicos:

- **SABER**: que el educando logre una instrucción cognitiva y de habilidad psicomotriz para el desarrollo de su formación integral y que alcance un buen desempeño en sus obligaciones.

- **SABER HACER**: que el educando ejercite y ponga en práctica el saber intelectual para alcanzar un alto desarrollo de su formación integral.

- **SABER SER**: que el educando, como ser social, con facultades intelectuales y con compromisos consigo mismo y con los demás, desarrolle su potencial para alcanzar su formación integral.

- **SABER CONVIVIR**: que el educando demuestre en su interacción cotidiana la vivencia de los valores establecidos en el manual de convivencia de la institución y en su entorno familiar y social.

Además para garantizar el éxito del proceso formativo, la evaluación se debe hacer bajo los siguientes parámetros:

- **CONTINUA**: que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del alumno.

- **INTEGRAL**: que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

- **SISTEMÁTICA**: que tenga presente los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, las normas técnicas estipuladas en estándares y lineamientos curriculares y otras reglamentaciones propias de la actividad educativa.

- **INTERPRETATIVA**: que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.

- **PARTICIPATIVA**: que involucre varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

- **FORMATIVA:** que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

- **FLEXIBLE:** que tenga en cuenta los ritmos del desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.

## 4.6 ESTRUCTURA CURRICULAR

Teniendo en cuenta que “uno de los factores más importantes de la labor educativa, es el hombre en su dignidad moral, que se deriva de la verdad de sus principios y de la conformidad de sus acciones con estos principios”, y que el objetivo de la educación en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, es la de humanizar y personalizar al hombre, orientándolo eficazmente para que trascienda dejando su huella mas allá de su finitud esencial, el Ámbito espiritual y ético hace parte esencial en nuestro proyecto educativo.

En la educación integral, este aspecto debe permear sutilmente todos los demás aspectos de la tarea educativa, llenándolos de sentido e impulsándolos hacia dimensiones más profundas que favorezcan la trascendencia en todo el que hacer educativo.

- Conocimiento propio

Los esfuerzos de toda formación para el desarrollo humano y social, parten de la plena conciencia de sí mismo, del propio valor y dignidad y de la aceptación de la tarea del desarrollo y perfeccionamiento personal. Por lo tanto, todo proceso educativo debe tener un componente espiritual, Razón por la cual, el hombre está destinado para que sea libre y feliz, conquista que se realiza a través de un proceso de conocimiento y crecimiento personal, en su disposición de entrega, compromiso y en la conquista de su libertad por medio del ejercicio de decisiones responsables y éticas. Una formación integral debe propiciar la autodeterminación en opciones personales que comprometan al sujeto en su propio proyecto de vida y en la construcción de una sociedad con principios éticos y sociales.

- Conocimiento de los demás

El hombre como centro y generador de la cultura, inherente y trascendente, histórico, persona autónoma y relacional, debe regir su integración cultural y todas sus formas de expresión y comunicación, conducidas a la comprensión de su propia grandeza, dado el progreso dinamizado por él; pero también debe comprender la esclavitud y la injusticia a que muchos hombres son sometidos y desde un humanismo que no se queda en simple información, sino que es exigencia, amor y compromiso de salvación y liberación integral, lo que significa aprecio máximo y dedicación plena al servicio de todo ser humano.

Desde este planteamiento, es evidente que el contacto con los demás, debe generar un proceso de humanización que busca el desarrollo pleno e integral del hombre, tanto en su realidad personal, histórica y social, como en su dimensión trascendente, en su capacidad de comunión con un ser supremo y en su compromiso de transformar el mundo.

- Conocimiento del entorno

Cuanto más se profundice en la realidad, a través de un conocimiento científico y técnico, más se vislumbra la verdad. La investigación del entorno, en el sentido crítico y analítico del estudio de la realidad y la solución de problemas, de manera creativa, adecuada con un claro discernimiento y compromiso histórico de servicio a la humanidad, deben dirigirse los mejores esfuerzos del docente, empeñado en integrar la elevada calidad ideológica, con profunda significación de la acción y de la vida

# 5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

## 5.1 Objetivos por niveles

5.1.2 Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y
autonomía;
b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones
matemáticas;
c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5.1.3 Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.1.3.1 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en

diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.1.3.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.1.4 Objetivos específicos de la educación media

5.1.4.1 Media académica:
a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad,
h) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
i) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
j) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
k) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
l) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
m) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
n) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.1.4.2 Media técnica: CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

## 5.2 Áreas y asignaturas por niveles.

### 5.2.1 Nivel preescolar

La educación preescolar es la ofrecida al niño antes de su ingreso al sistema escolar, para facilitar su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo, comunicativo, actitudinal y valorativo a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas; por eso para entender el desarrollo de las dimensiones en el niño que ingresa al nivel preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar, y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo logra su conocimiento, cómo se relaciona con su pares al ingresar a la institución educativa, cuáles son los mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un aprendizaje más significativo.

Objetivos generales por dimensiones

Dimensión corporal: Posibilitar las diferentes expresiones corporales, favoreciendo las habilidades perceptivo-motrices y físico-motrices logrando así un desarrollo armónico de los niños y niñas.

Dimensión comunicativa: Desarrollar las capacidades para adquirir formas de expresión que le permitan establecer relaciones, expresar ideas, sentimientos y emociones a través del lenguaje y medios gestuales, verbales y gráficos

Dimensión cognitiva: Potenciar en los estudiantes la utilización de estrategias que le permitan dar explicación y solución a problemáticas en diversos contextos.

Dimensión ética: Posibilitar en el niño el desarrollo de la autonomía moral con criterios propios que lo lleven a diferenciar lo correcto de lo incorrecto, a través de las relaciones de cooperación, basadas en la reciprocidad, generando el respeto por la norma y preparándolo para la convivencia social.

Dimensión estética: Desarrollar habilidades dirigidas a la expresión artística corporal, auditiva, de la imagen, la palabra y la representación.

Dimensión actitudinal y valorativa: Manifestar Amor a través de la admiración por todo lo creado y el fortalecimiento de la solidaridad, el amor y el respeto por la diferencia natural, racial y humana, la alegría y participación, además del aprecio por cualidades, dones y facultades del otro y de sí.

Dimensión socio-afectiva: Desarrollar en el niño (a) las competencias socio-afectivas para crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas que lo rodean, formando así una persona autónoma, solidaria y responsable.

Metodología

Estrategia didáctica: Los proyectos lúdico-pedagógicos

Los proyectos son una propuesta hacia la integración, la participación y el desarrollo de las competencias. Tienen como propósito, propiciar en los niños y niñas una visión integrada y amplia de sí mismo y de su realidad física, social y afectiva; convierten el espacio escolar en un lugar donde es posible construir la autonomía, crear nuevos ambientes de aprendizaje y reconocer tanto las diferencias personales como los distintos ritmos de aprendizaje.

Surgen a partir de las necesidades, saberes e interés del estudiantado, los cuales se determinan a través de la observación directa de sus actuaciones, escuchando que hablan, que les gusta, que les sobrecoge. La elección de la temática central nace a partir de la exploración de los saberes o deseos infantiles o de una propuesta del profesorado en la que también se reflejan los saberes y sentires del estudiantado.

Esta propuesta reconoce en la integración curricular y el seguimiento de los procesos de aprendizaje un camino para el desarrollo de las competencias. A través de la integración del aprendizaje en un proyecto de aula, es posible conjugar el ser, saber, saber hacer, para convivir.

Por su espacio para la participación en sus fases de planeación, ejecución y de evaluación el estudiantado puede manifestar sus ideas, cuestionar, crear, inventar, plantear hipótesis, indagar, opinar investigar y construir opiniones y acciones. Jolibert (1999) plantea que un proyecto es algomás que una simple estrategia o un método, es una herramienta de cambio profundo, es una herramienta de transformación de las estrategias de formación¨.

Por medio de esta propuesta de trabajo se recupera los saberes de la cultura, se reestructuran los espacios escolares y se valoran los públicos como fuentes de conocimientos, los horarios tienen una nueva razón si no delimitan los procesos de aprendizaje y las aéreas encuentran un acercamiento a través de la integración de saberes.

El trabajo por proyectos está sustentado en una concepción de aprendizaje que implica, al menos, los siguientes aspectos:

- El aprendizaje se da en ambientes y situaciones significativas para los niños y las niñas.

- Se construye sobre la base de la acción.
- Se da en interacción con otros, manera integrada y sin fragmentaciones.
- Se valora sin necesidad de criterio externo, sino en función del trabajo mismo y de sus resultados.
- Requiere de una autodisciplina y actos de concertación.
- Cada estudiante puede intervenir directamente en sus propios aprendizajes.

Distribución del tiempo

Como en el preescolar se trabaja por dimensiones integradas todas tienen que verse todos los días distribuidas en cuatro horas de trabajo con los niños (as).

La intensidad horaria es de 6 horas diarias para un total de 30 horas semanales, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Actividades Básicas Cotidianas
- Juego libre
- Actividad central
- Actividades en grupo

1. **Actividades básicas cotidianas**: Son todas aquellas actividades que se realizan todos los días durante la primera hora: Calendario, asistencia, revisar tarea, diálogo sobre lo que se realizó el día anterior, momentos del día, cuentos, canciones, entre otros.

2. **Juego libre**: Con esta forma de trabajo se busca contribuir al desarrollo de la interdependencia y la autonomía en el niño propiciando su expresión y creatividad dentro del contexto.

   Para hacer posible la realización del juego libre, es indispensable que se organicen los ambientes de juego por rincones, que podrán ir cambiando de acuerdo a sus preferencias e intereses.

   La duración del juego libre se determina de acuerdo con la jornada total de la Institución teniendo en cuenta que se debe dedicar el tiempo aproximadamente igual al de los otros momentos del día.

3. **Actividad central**: esta forma de trabajo tiene como objetivo propiciar en el niño (a) una visión integrada y amplia de sí mismo y de sus realidad tanto física como social, resaltando un aspecto de la unidad es que básicamente es una actividad dirigida hacia el logro de objetivos mediante actividades integradoras de la vida y del desarrollo del niño (a); es además el punto de transición entre el preescolar y el primer grado de primaria.

4. **Actividad Grupal:** tiene como objetivo el desarrollo de la autonomía enmarcada por el sentimiento de grupo expresado en el respeto, solidaridad, surgimiento y entendimiento de normas, tanto de los niños (as) como del maestro.

EJEMPLO DE LA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FORMAS DE TRABAJO.

| | |
|---|---|
| Sección 1 | Actividades básicas cotidianas |
| Sección 2 | Juego libre |
| Sección 3 | Actividad central |
| Sección 4 | Descanso, relajación |
| Sección 5 | Actividad grupal |
| Sección 6 | Organización y despedida. |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación en el grado de transición debe reconocer, en primer lugar, que el aprendizaje se extiende más allá de la situación inmediata, y que afecta directamente al niño en desarrollo.

Al respecto, el decreto 2247 de 1997 establece:

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;

- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 15. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educa ción Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando.

### 5.2.2 Nivel de la básica

Ley 115 de 1994, artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.
Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

En la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya se tiene como optativa la asignatura **Cátedras** que hace parte del área Educación ética y en valores humanos.

Distribución del tiempo

La intensidad horaria en el nivel de la básica primaria es de 35 horas semanales y de la secundaria es de 40 horas semanales, que se distribuyen en las siguientes áreas y asignaturas:

| Nº | Áreas | Asignaturas | Intensidad Horaria Básica Primaria | Intensidad Horaria Básica Secundaria |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Matemáticas | | 6 | 7 |
| 2 | Humanidades | Lengua castellana | 6 | 7 |
| | | Inglés | 4 | 5 |
| 3 | Ciencias Naturales | | 5 | 6 |
| 4 | Artística | | 2 | 2 |
| 5 | Sociales | | 5 | 6 |
| 6 | Tecnología E Informática | | 2 | 2 |
| 7 | Educación Física | | 2 | 2 |
| 8 | Educación ética y en valores humanos | Ética | 1 | 1 |
| | | Cátedras | 1 | 1 |
| 9 | Educación Religiosa | | 1 | 1 |

### 5.2.3 Nivel de la Media

Ley 115 de 1994, artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media: Para el logro de los objetivos de la educación media serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

En la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya se tiene como optativa la asignatura **Cátedras** que hace parte del área Educación ética y en valores humanos.

La institución además estableció convenio con el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño SENA, para ofrecer la modalidad de media técnica en Conservación de Recursos Naturales, la cual aparecerá en el currículo como el área de Profundización

Distribución del tiempo
La intensidad horaria en el nivel de la media es de 40 horas semanales, que se distribuyen en las siguientes áreas y asignaturas:

| Nº | Áreas | Asignaturas | Intensidad Horaria Media |
|---|---|---|---|
| 1 | Matemáticas | | 4 |
| 2 | Humanidades | Lengua castellana | 5 |
| | | Inglés | 3 |
| 3 | Ciencias Naturales | Biología | 2 |
| | | Química | 3 |
| | | Física | 3 |
| 4 | Artística | | 2 |
| 5 | Sociales | | 1 |
| 6 | Tecnología E Informática | | 2 |
| 7 | Educación Física | | 2 |
| 8 | Educación ética y en valores humanos | Ética | 1 |
| | | Cátedras | 1 |
| 9 | Educación Religiosa | | 1 |
| 10 | Ciencias políticas y económicas | | 1 |
| 11 | Filosofía | | 2 |
| 12 | Profundización | | 8 |

Para evidenciar objetivos por grados y áreas, lineamientos, metodología y criterios de evaluación y promoción, para los niveles de la básica y Media, referirse a la carpeta anexa **"SIE y planes de área".**

### 5.3 Asignación académica de docentes por niveles

Resolución Rectoral 002 (07 de Abril de 2017), por medio de la cual se ordena la asignación académica a los y las Docentes de la institución Educativa "Héctor Rogelio Montoya", del municipio de Medellín.

#### 5.3.1 Nivel Preescolar

| Nº | Docentes | Identificación | Nombramiento | Área | Horas |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Clara Inés Montoya Restrepo | 43090397 | 1278 (En propiedad) | Preescolar | 20 |
| **2** | Yury Disney Colorado Gil | 43200490 | 1278 (En periodo de prueba) | Preescolar | 20 |

## 5.3.2 Nivel de la básica ciclo de Primaria.

| No. | Profesor(a) | Documento | Decreto de nombramiento | Asignatura | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | Quinto | TOTAL | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hernán Darío Ramírez Tamayo | 8471865 | 1278 (En propiedad) | ARTÍSTICA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 10 | 25 |
| | | | | ED. RELIGIOSA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | |
| | | | | CIENCIAS NATURALES | | 5 | | | | 5 | |
| | | | | ÉTICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | |
| 2 | Marlene Caycedo Mazo | 43079639 | 1278 (Provisional) | TEC. E INFORMÁT | 2 | | | | | 2 | 25 |
| | | | | MATEMÁTICAS | 6 | | | 6 | 6 | 18 | |
| | | | | CIENCIAS NATUR | 5 | | | | | 5 | |
| 3 | Marelis Del Socorro Galindo Berona | 32254510 | 1278 (Provisional) | CÁTEDRAS | 1 | 1 | 1 | | | 3 | 25 |
| | | | | INGLÉS | | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | |
| | | | | LENGUA CASTELLANA | | | 6 | | | 6 | |
| 4 | Nidi Juliet Gil Dávila | 32206757 | 1278 (Provisional) | CÁTEDRAS | | | | | 1 | 1 | 25 |
| | | | | LENGUA CASTEL | 6 | 6 | | 6 | 6 | 24 | |
| 5 | Diana Milena Granda Zapata | 43116373 | 1278 (Provisional) | CIENCIAS NATURALES | | | 5 | 5 | 5 | 15 | 25 |
| | | | | INGLÉS | 4 | | | | | 4 | |
| | | | | TEC. E INFORMÁTICA | | 2 | 2 | | 2 | 6 | |
| 6 | Alba Lilia Mejía Villegas | 24390438 | 1278 (En propiedad) | SOCIALES | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 25 | 25 |
| 7 | Mélida Del Socorro Grajales Vera | 42770761 | 1278 (Provisional) | EDUCACIÓN FÍSIC | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 10 | 25 |
| | | | | MATEMÁTICAS | | 6 | 6 | | | 12 | |
| | | | | TEC. E INFORMÁTICA | | | | 2 | | 2 | |
| | | | | CÁTEDRAS | | | | 1 | | 1 | |

## 5.3.3 Nivel de la básica ciclo de secundaria y nivel de la media técnica

| No. | Profesor(a) | Documento | Área de nombramiento | Asignatura | Sexto | | Séptimo | | Octavo | | Noveno | | Décimo | Undécimo | | Total | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | | |
| 1 | Alexander Pinzón Castañeda | 71758747 | Matemáticas | MATEMÁTICAS | | | 3 | 3 | | | | | 4 | 4 | 4 | **18** | 21 |
| | | | | FÍSICA | | | | | | | | | 3 | | | **3** | |
| 2 | Juan Carlos Areiza | 71744496 | Matemáticas | FÍSICA | | | | | | | | | | 3 | 3 | **6** | 21 |
| | | | | MATEMÁTICAS | | | | | 2 | 5 | 5 | 2 | | | | **14** | |
| | | | | CÁTEDRAS | | | | 1 | | | | | | | | **1** | |
| 3 | Oscar David Pacheco | 78076254 | Matemáticas | MATEMÁTICAS | 7 | 7 | | | | | | | | | | **14** | 22 |
| | | | | ÉTICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | **8** | |
| 4 | Johvanny Eliecer Daza | 1038062174 | Matemáticas | MATEMÁTICAS | | | 4 | 4 | 5 | 2 | 2 | 5 | | | | **22** | 22 |
| 5 | Luis Fernando Bastidas Arango | 71331355 | Lengua castellana | LENGUA CASTELLANA | | | | | 4 | 7 | 7 | 4 | | | | **22** | 22 |
| 6 | Gabriel Ramiro Arango Gómez | 8408118 | Lengua castellana | LENGUA CASTEL | 3 | 3 | | | | | | | 5 | 5 | 5 | **21** | 21 |
| | | | | ED. RELIGIOSA | | | | | | | | | | | | **0** | |
| 7 | Lina Marcela Orrego Jiménez | 43877063 | Lengua castellana | LENGUA CASTEL | 4 | 4 | 7 | 7 | | | | | | | | **22** | 22 |
| 8 | Juan Camilo Cardona Muñoz | 1128395901 | Idioma Extranjero Inglés | INGLÉS | | | | | 3 | 5 | 5 | 3 | | | | **16** | 22 |
| | | | | LENGUA CASTELLANA | | | | | 3 | | | 3 | | | | **6** | |
| 9 | Adriana Isabel Restrepo Pérez | 39177890 | Idioma Extranjero Inglés | INGLÉS | | | 5 | 5 | | | | | 3 | 3 | 3 | **19** | 21 |
| | | | | ED. RELIGIOSA | | | | | 1 | | | 1 | | | | **2** | |
| 10 | Ubeimar de Jesús Ramírez Villa | 8472856 | Idioma Extranjero Inglés | INGLÉS | 5 | 5 | | | 2 | | | 2 | | | | **14** | 21 |
| | | | | ÉTICA | | | | | | | | | 1 | | | **1** | |
| | | | | ED. RELIGIOSA | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | | | | **6** | |
| 11 | Guillermo León Mesa Escobar | 98561051 | Cinecias naturales | QUÍMICA | | | | | | | | | 3 | 3 | 3 | **9** | 21 |
| | | | | CIENCIAS NATURALES | | | | | 4 | 2 | 2 | 4 | | | | **12** | |
| 12 | John Mario López Sánchez | 71710505 | Ciencias Naturales (Biologia) | PROFUNDIZACIÓN | | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | **12** | 22 |
| | | | | CIENCIAS NATURALES | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | **6** | |
| | | | | CÁTEDRAS | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | **4** | |
| 13 | Areliz Ospina Yaima | 43629313 | Cinecias naturales | CIENCIAS NATUR | 3 | 3 | | | 2 | 4 | 4 | 2 | | | | **18** | 21 |
| | | | | CÁTEDRAS | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | **3** | |
| 14 | Diana Paola Martínez Salcedo | 41947735 | Ciencias Naturales | CIENCIAS NATUR | 3 | 3 | 6 | 6 | | | | | | | | **18** | 21 |
| | | | | CÁTEDRAS | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | **3** | |
| 15 | Diana Milena Flórez Flórez | 32243607 | Ciencias Sociales | SOCIALES | | | | | 6 | 6 | 6 | | | | | **18** | 21 |
| | | | | ED. RELIGIOSA | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | **3** | |
| 16 | Francisco Zuluaga Amaya | 98506007 | Ciencias Sociales | ECON.Y C. POLÍTICAS | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | **3** | 21 |
| | | | | SOCIALES | 6 | 6 | 3 | 3 | | | | | | | | **18** | |
| 17 | Iván Darío Román Tamayo | 98508594 | Ciencias Sociales | FILOSOFÍA | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | **6** | 21 |
| | | | | SOCIALES | | | 3 | 3 | | | | 6 | 1 | 1 | 1 | **15** | |
| 18 | Lina Marcela Palacio Saldarriaga | 21469520 | Tecnologia e Informatica | TEC. E INFORMÁT | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | **22** | 22 |
| 19 | Adriana Villegas Ríos | 43741236 | Educación Artistica | ARTÍSTICA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | **22** | 22 |
| 20 | Bayron Allan Vélez Muñoz | 71703415 | Educación física | EDUCACIÓN FÍSIC | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | **19** | 21 |
| | | | | ÉTICA | | | | | | | | | | 1 | 1 | **2** | |
| 21 | SENA | | | PROFUNDIZACIÓN | | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | **12** | 12 |

## 5.4 Jornadas complementarias y media Técnica

La institución mediante Resolución 3084 del 01 de abril de 2016 se convirtió en una institución de jornada única por lo que no se pudo seguir participando en el programa Jornada Complementaria.

Desde el 2014 la institución estableció convenio con el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño SENA, para ofrecer educación técnica con énfasis ambiental. A continuación se presentan acta de compromiso y el programa para 2017 Conservación de Recursos Naturales.

**ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro **COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO** de la Regional Antioquia y la Institución Educativa **HECTOR ROGELIO MONTOYA** con NIT 811035840-3 de modalidad Técnica, acuerdan celebrar la continuación e iniciación de un nuevo grupo del programa de Articulación con la Educación Media cohorte 2017 - 2018 en el programa Técnica en CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1. OBJETIVOS:**

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

**2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:**

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento.

b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

SENA

3. **OBLIGACIONES DEL SENA:**

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (5) horas semanales por grupo en Instituciones con resolución técnica, de (11) horas semanales por grupo en Instituciones académicas, para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado.

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofia Plus.

4. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.

f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 8 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en Santa Fe de Antioquia, a los once (12) días de mayo de 2017.

**Angie Carolina Tuirano Gutiérrez**
Subdirectora (E) del Centro

**Diego Mauricio Osorio**
Rector de la Institución Educativa

**Diana Carolina Rivera**
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IE

| | |
|---|---|
| SENA | LÍNEA TECNOLÓGICA: PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN<br>RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA<br>RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL |

| 1. INFORMACION BÁSICA DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA | | |
|---|---|---|
| **1.1 Denominación del Programa:** | CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES | |
| **1.2. Código Programa:** | 222239 | |
| **1.3. Versión Programa:** | 1 | |
| **1.4. Vigencia del Programa:** | **Fecha inicio programa:** | 18/03/2014 |
| | **Fecha fin programa:** | El programa aún se encuentra vigente |
| **1.5 Duración máxima estimada del aprendizaje (horas)** | **Etapa Lectiva:** | 1320 horas |
| | **Etapa Productiva:** | 880 horas |
| | **Total:** | 2200 horas |
| **1.6 Tipo de programa** | TITULADO | |
| **1.7 Titulo o certificado que obtendrá** | TÉCNICO | |
| **1.8 Justificación** | Colombia es uno de los cinco paises del mundo con mayor diversidad ecológica, ya que con sólo el 0,7% de la superficie continental posee cerca del 10% de la diversidad biológica mundial. Esta biodiversidad está representada en una gran variedad de ecosistemas y especies (de flora y fauna), tanto terrestres como marinos (CINARA-Univalle, 2008). De acuerdo con el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia, SIB, es el primer país en diversidad de aves y orquídeas, segundo país en diversidad de plantas, anfibios, peces dulce-acuícolas y mariposas, tercer país en diversidad de reptiles y palmas y cuarto país en diversidad de mamíferos (SIB, 2013). Sin embargo, es evidente que el país vive un proceso acelerado de transformación y perdidas de sus hábitats según el Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico CINARA y la universidad del Valle. (CINARA-Univalle, 2008)<br><br>De acuerdo al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, la principal causa de la pérdida de ecosistemas de páramo y bosque, está relacionada con la expansión de la frontera agrícola y sobre todo la ganadera afectando la disponibilidad del recurso agua (IDEAM, 2004). En el país cada 6 minutos se pierde una hectárea de bosque y por cada hectárea de cultivos ilícitos establecida, son arrasadas 5 hectáreas de bosque. La tasa de deforestación media anual de acuerdo al IDEAM, para el periodo 1990- 2010 fue de 310.345 ha (IDEAM 2008).<br><br>Se estima que en el país existen 1.600 humedales, entre lagunas, lagos, represas y ciénagas en las partes inundables de ciertos ríos que se encuentran en peligro. Las consecuencias principales del agotamiento de los humedales son la disminución de la pesca y la pérdida de capacidad de regulación (IDEAM 2008).<br><br>Los ecosistemas marinos y costeros también son de importancia estratégica para el país. Sin embargo, ello no se ha traducido en un uso sostenible como en el caso de los manglares, que a pesar de su importancia productiva y ambiental han pasado de ocupar 440 mil hectáreas en 1981 a 371 mil en 2003.<br><br>Con respecto a la flora y fauna, algunas especies se encuentran en peligro. Los Libros Rojos de Especies Amenazadas de Colombia indican que cerca de 445 especies faunísticas están en alguna categoría de amenaza (IDEAM, 2004). Las especies de flora están más amenazadas ya que su gran cantidad ha generado un desconocimiento, que dificulta su identificación y clasificación. Solamente | |

| | |
|---|---|
| SENA | LÍNEA TECNOLÓGICA: PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN<br>RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA<br>RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL |

en el caso de las especies maderables, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI, y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT estiman que 50 de ellas están amenazadas (SINCHI-MAVDT, 2006)

El IDEAM en su libro El Medio Ambiente en Colombia afirma que todos las tierras planas del país dedicadas a la agricultura intensiva presentan degradación física, química y biológica, debido a malas prácticas agrícolas y culturales, que producen entre otros factores: salinización, erosión, compactación y pérdida de nutrientes del suelo. Actualmente el 56%del territorio colombiano presenta algún grado de erosión en sus suelos (IDEAM, 2004).

La apuesta estratégica del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos hace referencia a las Locomotoras de la Prosperidad para Todos, entre las cuales se plantea que el Agro es indispensable para estimular la producción en el mercado interno, no sólo para proveer materias primas a la industria, sino con finalidades sociales específicas. El país para alcanzar esta oportunidad de mercado, debe necesariamente vincular la riqueza de diversidad biológica del país con herramientas tecnológicas que permitan convertir la biodiversidad en un factor de desarrollo económico y social a través de su valoración, uso sostenible y conservación (DNP, 2010).

En virtud de lo anterior, el SENA, a través de la Red de Conocimiento Ambiental oferta pro

| | | |
|---|---|---|
| **1.9 Sectores a los que se asocia el programa** | **Sector económico:** | PRIMARIO Y EXTRACTIVO |
| | **Sector clase mundial:** | No responde a sector de clase mundial |
| | **Sector locomotora:** | Agricultura y desarrollo rural |
| **2.0 Estrategia metodológica** | Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.<br>Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:<br>-El instructor - Tutor<br>-El entorno<br>-Las TIC<br>-El trabajo colaborativo | |

| **2. PERFIL IDÓNEO DE EGRESO** | |
|---|---|
| **2.1 PERFIL OCUPACIONAL** | |
| **2.1.1 NOMBRE DE LA(s) OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR EL EGRESADO** | |
| **Código del campo ocupacional** | **Ocupación** |
| 2222 | TÉCNICOS FORESTALES Y DE RECURSOS NATURALES |

| **2.1.2 PRINCIPALES PRODUCTOS DEL TRABAJO DEL EGRESADO** |
|---|
| *CARACTERIZACION DEL COMPONENTE SOCIOECONOMICO.<br>*PROYECTOS AMBIENTALES.<br>*IDENTIFICAR AREAS DE INTERES PARA LA CONSERVACION<br>*MONITOREO DE AREAS NATURALES.<br>*EJECUTAR ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA.<br>*MUESTREOS AMBIENTALES BASICOS DE SUELO, AGUA Y AIRE. |

| | |
|---|---|
| SENA | LÍNEA TECNOLÓGICA: PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN<br>RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA<br>RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL |

*PLANES DE CAPACITACION DE EDUCACION AMBIENTAL.
*INFORME SOBRE CONDICIONES Y OPERACION DE EQUIPOS DE CONTROL.

| 2.1.3 COMPETENCIAS QUE DESARROLLARÁ | |
|---|---|
| **Nombre de Norma de Competencia Laboral / Unidad de competencia** | **Código NCL / UC** |
| COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA | 240201501 |
| DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | 280201174 |
| DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA SILVESTRE, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | 280201173 |
| GENERAR PROCESOS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON BASE EN LAS NECESIDADES Y POLÍTICAS DEL TERRITORIO. | 220201007 |
| IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS, APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE. | 280201171 |
| OBTENER Y ANALIZAR MUESTRAS DE ORIGEN AMBIENTAL SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. | 230101161 |
| Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. | 240201500 |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA | 999999999 |

| 2.2 PERFIL PROFESIONAL | | |
|---|---|---|
| **2.2.1 Procedimientos/ Habilidades cognitivas, psicomotoras** | **2.2.2 Conocimientos / Saberes esenciales** | **2.2.3 Competencias Sociales** |
| APOYA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS AMBIENTALES DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.<br>APOYA PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DEL ECOSISTEMA.<br>IMPLEMENTA PRACTICAS DE MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS.<br>DESARROLLA ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DE LA FLORA.<br>DESARROLLA ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE.<br>CONOCE Y PRACTICAR ACTIVIDADES QUE PRESERVEN EL MEDIO AMBIENTE.<br>GENERA PRACTICAS SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.<br>REALIZAR TOMA DE MUESTRAS Y MEDICIONES AMBIENTALES BASICAS DE SUELO, AGUA Y AIRE<br>GENERA PROCESOS DE EDUCACION, PARTICIPACION Y GESTION AMBIENTAL.<br>ELABORA INFORMES TECNICOS | SUELO: CONCEPTOS, CARACTERISTICAS, FACTORES Y PROCESOS FORMADORES, FASES DEL SUELO.<br>PROPIEDADES FISICAS, QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL SUELO.<br>MUESTRA DE SUELO: CONCEPTO, TIPOS Y PROCEDIMIENTO.<br>PRACTICAS AGRONOMICAS: CONCEPTOS, TIPOS, CARACTERISTICAS Y TECNICAS.<br>PRACTICAS CULTURALES: CONCEPTOS, TIPOS, CARACTERISTICAS Y TECNICAS.<br>PRACTICAS MECANICAS: CONCEPTOS, TIPOS, CARACTERISTICAS Y TECNICAS.<br>CORRECTIVOS Y FERTILIZANTES: CONCEPTOS, TIPOS Y APLICACIONES<br>RECUPERACION DE SUELOS: CONCEPTO, METODOS Y TECNICAS ( COMPOSTAJE, LOMBRICULTURA, MICORRIZAS)<br>SISTEMA INTERNACIONAL DE | - CAPACIDAD DE ANALISIS.<br>- RESPONSABLE.<br>- RESOLUCION DE PROBLEMAS.<br>- TOMA DE DESICIONES.<br>- TRABAJO EN EQUIPO E INDIVIDUAL<br>- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.<br>- DILIGENTE EN LAS TAREAS ASIGNADAS<br>- IMPARCIAL<br>- CAPAZ DE CUMPLIR OBLIGACIONES DE UNA MANERA EFICAZ<br>- EXCELENTES HABILIDADES INTERPERSONALES<br>- AUTONOMO<br>- PROPOSITIVO<br>- PROACTIVO<br>- ETICO<br>- CAPACIDAD DE PERSUASION<br>- RESPONDER POR LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO Y DE OTROS QUE ESTEN BAJO SU CONTROL<br>- ORIENTADO A ALCANZAR METAS<br>- RESPETUOSO CON LA JERARQUIA |

Para evidenciar el programa con los contenidos, competencias y actividades, lineamientos, metodología y criterios de evaluación y promoción, referirse a la carpeta anexa **"SIE y planes de área".**

## 6. Proyectos Pedagógicos Transversales

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios., así como con actividades que realizan en las instituciones educativas de carácter cívico, cultural, deportivo, recreativo, entre otras.

Los proyectos que se desarrollan en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya en cada nivel son los siguientes:

| Nº | Proyectos Pedagógicos | Educación Preescolar | Educación Básica | Educación Media |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica | X | X | X |
| 2 | El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. | X | X | X |
| 3 | La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. | X | X | X |
| 4 | La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. | X | X | X |
| 5 | La educación sexual. | X | X | X |
| 6 | Educación en tránsito y seguridad vial | X | X | X |
| 7 | Cátedra de emprendimiento | X | X | X |
| 8 | Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas). | | | X |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Cátedra de estudios afrocolombianos. | X | X | X |
| 10 | Prevención de la drogadicción | | X | X |
| 11 | Cátedra escolar de teatro y artes escénicas. | X | X | X |
| 12 | Servicio social de los estudiantes. | | | X |
| 13 | Proyecto pedagógico de Prevención y Atención De Desastres y Emergencias. | X | X | X |
| 14 | Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera. | X | X | X |
| 15 | Cátedra de la Paz. | X | X | X |

Para acceder al desarrollo de los proyectos con sus respectivas evidencias, referirse a la carpeta anexa **"Proyectos Pedagógicos"**

# 7. Manual de convivencia y reglamento docente

## 7.1 Manual de convivencia

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, busca con el Manual de Convivencia establecer normas y orientaciones que le garanticen al educando la formación integral como nuevo ciudadano.

Este documento es importante en la medida en que cada uno de nosotros, miembros de esta comunidad educativa, nos consideremos comprometidos en la búsqueda de un ambiente de armonía propicio para desarrollar la labor educativa.

Nos proponemos que, a través del presente Manual, se logre comprender que cada derecho entraña un deber, comprensión que permite formar personas comprometidas, tolerantes, respetuosas, con gran sentido de pertenecía y útiles a la sociedad.

La Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación, el Decreto 1075/2015, la Ley 1098/2006, la Ley de infancia y adolescencia, y el, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Los principios que rige la Constitución Política de 1991 han sentado las bases para la construcción de una sociedad más

justa, civilizada, pacífica y democrática; en ella cada persona podrá desarrollar sus potencialidades sin atropellar ni coartar las de sus congéneres.

El aprendizaje de principios básicos de convivencia humana se inicia en la familia y se perfecciona durante la vida escolar; es responsabilidad de la Institución educativa planear y ejecutar estrategias para fomentar la práctica de buenos principios, por lo tanto este manual de convivencia constituye un elemento principal del cual se vale el personal docente, los estudiantes, las familias, los acudientes y los administradores para que con disponibilidad al diálogo, comprensión, actuaciones serenas y con sentido de justicia y firmeza, logren salir avantes en los eventos que se presenten.

Se da prioridad a la formación del ser o persona capaz de construir su propia naturaleza, vivir en armonía en su entorno creciendo en valores y cumpliendo con su labor como ser consciente, consecuente, transformador, modelador de ideas y realidades.

## OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:

### Objetivo General:

Constituir las pautas asumidas por la comunidad educativa, frente a los procesos de formación integral de niños, niñas y adolescentes, para garantizar la sana convivencia de todos los miembros de la Institución Educativa.

### Objetivos Específicos:

- Promover la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Orientar los procesos de resolución de conflictos.
- Generar espacios de formación en valores éticos, morales y sociales; que conlleven al fortalecimiento del respeto por la diferencia y la equidad de género.

El documento que contiene la construcción del manual de convivencia con todos sus componentes se encuentra en la carpeta anexa **"Manual de convivencia I.E.H.R.M."**

## 7.2 Reglamento docente

**Reglamento docente:**

Especifica las disposiciones que determinan las funciones, derechos y deberes del personal docente, dichos lineamientos se encuentran consignados en los dos decretos que rigen actualmente su contratación.

**Forma de contratación:**

- Decreto 2277 de 1979:cobija al personal docente vinculado antes del año 2002, dividiéndose en dos grupos, nacionales o nacionalizados, definidos en la Ley 91 de 1989

  "El artículo 1 de la Ley 91 de 1989, distingue al personal docente nacional de los nacionalizados, en el sentido de que los primeros, son los que se vinculan por nombramiento del Gobierno Nacional, y los segundos, son los que se vinculan por nombramiento de la entidad territorial antes del 1º de enero de 1976 y los vinculados a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 43 de 1975"

- Decreto 1278 del 2002: conocido como el nuevo estatuto docente y establece la legislación que organiza el proceso de contratación, vinculación y evaluación para el personal docente que ingresa al magisterio a partir de dicho año.

**Procedimientos disciplinarios, deberes, derechos y obligaciones del cargo.**

Según la normatividad vigente, todo el personal docente independientemente de su estatuto, se rige por la Ley 734 del Código Único Disciplinario del 2002.

Cuando se presentan situaciones que alteren el clima laboral y las relaciones de convivencia entre el personal docente y/o los directivos

docentes, y a estas situaciones no se les pueda dar solución a nivel institucional, el personal docente puede acudir al comité de convivencia laboral el cual cumple con la función de intervenir y mediar en estos conflictos.

**De los derechos del docente**

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

a. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
b. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
c. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.
d. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
e. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

**De las responsabilidades del docente**

Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:
a. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
b. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
c. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
d. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
e. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
f. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.

h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo
i. Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

j. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
k. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
l. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
m. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
n. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
o. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto. En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto.

**De las sanciones y prohibiciones**

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979,
1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario. (Ver Anexo 2 sobre debido proceso escolar)

# 8. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y CUERPOS COLEGIADOS

**Gobierno Escolar**

**Lineamientos:**

A continuación se presentan los lineamientos referidos al componente "Gobierno escolar" de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 **"**Obligatoriedad del Gobierno Escolar: todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

**ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

**Decreto 1075/2015. Artículo 2.3.3.1.5.1**. (...)Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

**Artículo 2.3.3.1.5.2.** Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.
**Artículo 2.3.3.1.5.3** Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

En este apartado se definen los órganos de apoyo al gobierno escolar

**Funciones de los órganos del Gobierno escolar**

***Consejo Directivo: Decreto 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.6***

**a)** Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
**b)** Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
**c)** Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
**d)** Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
**e)** Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
**f)** Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
**g)** Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
**h)** Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
**i)** Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
**j)** Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
**k)** Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
**l)** Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
**m)** Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
**n)** Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
**o)** ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
**p)** Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y

**q)** Darse su propio reglamento.

***Consejo Académico. Decreto 1075/ 2015. Artículo 2.3.3.1.5.7***

**a)** Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
**b)** Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
**c)** Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
**d)** Participar en la evaluación institucional anual;
**e)** Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
**f)** Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
**g)** Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

***Rectoría. 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.8***

**a)** Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
**b)** Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
**c)** Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
**d)** Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
**e)** Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
**f)** Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
**g)** Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
**h)** Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
**i)** Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;

**j)** Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
**k)** Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asociación de padres de familia
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción (opcional)
- Contralor
- Comité de convivencia escolar

### Funciones de los órganos de Apoyo del Gobierno escolar

***Personero. 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.11***

**a)** Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
**b)** Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
**c)** Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que

considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

**d)** Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

- El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

***Consejo de Estudiantes. Decreto 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.12***

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

***Constituido por:***

- Un estudiante representante de cada grado.

***Funciones:***

**a)** Darse su propia organización interna;
**b)** Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
**c)** Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
**d)** Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

***Asociación de padres de familia.***

***Decreto 1860 Artículo 30:*** El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.

***Decreto 1286 de 2005. Artículo 9:*** Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

***Asamblea general de padres de familia***.

***Decreto 1286 de 2005. Artículo 4*:** La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo

***Consejo de Padres de Familia****.*

***Decreto 1860 de 1994. Artículo 31:*** El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno dela asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea

***Decreto 1286 de 2005. Artículo:*** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

***Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.***

***Decreto 1286 de 2005. Artículo 6:*** El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

***Funciones del consejo de padres de familia.***

***Decreto 1286 de 2005. Artículo 7:***

- **a.** Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- **b.** Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- **c.** Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- **d.** Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- **e.** Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- **f.** Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- **g.** Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- **h.** Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- **i.** Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- **j.** Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

  Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

**Parágrafo 1.** El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

**Parágrafo 2.** El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

***Comisiones de Evaluación y Promoción.***

***Decreto 1290 de 2009. Artículo 11. Responsabilidades del establecimiento educativo***

**Numeral 5.** Crear comisiones u otras instancias para realizar el Seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

**Contraloría Escolar.** ***Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. "Contraloría escolar"***

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

*Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo).* Reglamenta el programa de contraloría escolar.

***Comité Escolar de Convivencia*.**

***Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13. Funciones.***

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este · comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas

de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

## INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

- **Rector:**

  Es nombrado por la Secretaria de Educación, bajo resolución.

- **Consejo Directivo:**

  Proceso de elección de sus integrantes:

  - Docentes: durante la primera semana de desarrollo institucional, en reunión general de docentes, a través de votación por educadores que se postulen a dicho cargo; se eligen dos representantes de los docentes, uno por primaria y otro por secundaria y media.
  - Estudiante: en la segunda semana lectiva, se postulan los estudiantes de grado 11° al consejo directivo y el consejo estudiantil, realiza la elección por votación.
  - Padres de familia: en la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo y posteriormente se realiza una reunión con el Rector, en la cual se ejecuta el proceso de votación para elegir entre ellos dos representantes al consejo directivo (uno por primaria y otro por secundaria y media).
  - Para los demás estamentos (egresados y sector productivo), se realiza asamblea general durante la cuarta semana lectiva, en la cual se postulan representantes de ambos sectores y se realiza votación.

- **Consejo académico:**

  Proceso de elección de sus integrantes:

El consejo académico es elegido por los directivos docentes, teniendo presente la participación de un represéntate de cada área, uno de preescolar y dos de primaria.

**Organismos de Apoyo del Gobierno Escolar:**

- **Personero:** Se sigue el cronograma enviado por la secretaria de educación, para el proceso de campaña y elección.

  Se realiza la ambientación en clase, liderado por los docentes encargados del proyecto de Democracia y participación ciudadana, sensibilizando a los estudiantes sobre los roles y funciones del personero; en esta se postulan algunos candidatos del grado 11° quienes deben presentar un proyecto y comenzar con el desarrollo de su campaña, bajo los criterios establecidos en el proyecto general de desarrollo Institucional. Para finalizar la campaña, se ejecuta el proceso de votación digital.

- **Consejo de estudiantes:**
  Se da comienzo con un proceso de sensibilización en la primera semana lectiva, en la cual los directores de grupo motivan y capacitan a los estudiantes sobre la importancia de una elección adecuada y de los compromisos adquiridos por los elegidos. En caso de presentarse varios candidatos, se ejecuta proceso de votación interna en cada grupo, eligiendo un representante al consejo de estudiantes.

- **Asamblea general de padres de familia:**
  Está conformada por la totalidad de padres y/o acudientes de la Institución Educativa.

- **Consejo de padres de familia:**
  En la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo, el cual participara activamente de las reuniones desarrolladas por el consejo de padres.

- **Comisión de evaluación y promoción:**
  En la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo. Además participan del mismo todos los docentes que dan clase en cada grado; generando comisiones de evaluación y promoción.

- **Contralor:** Se sigue el cronograma enviado por la secretaria de educación, para el proceso de campaña y elección.

  Se realiza la ambientación en clase, liderado por los docentes encargados del proyecto de Democracia y participación ciudadana, sensibilizando a los estudiantes sobre los roles y funciones del contralor escolar; en esta se postulan algunos candidatos del grado 10° y 11° quienes deben presentar un proyecto y comenzar con el desarrollo de su campaña, bajo los criterios establecidos en el proyecto general de desarrollo Institucional. Para finalizar la campaña, se ejecuta el proceso de votación digital.

- **Comité de convivencia escolar:**

  Está conformado por:

  - Rector
  - Personero estudiantil
  - Coordinador
  - Presidente del consejo de padres
  - Representante de los estudiantes
  - Docente con función de orientador (sicólogo)
  - Dos docentes (uno de primaria y otro de secundaria y media), elegidos por los directivos docentes.

**Articulación de los órganos del Gobierno Escolar, con los organismos de apoyo:**

La dinámica desarrollada por la Institución Educativa, para la integración y articulación de los órganos del Gobierno escolar, con sus organismos de apoyo es canalizar las propuestas de cada estamento a través de sus representantes, siguiendo el conducto regular y las funciones de cada órgano, para presentar ante el consejo directivo y en caso de ser necesario, se tendrán invitados a participar en las reuniones del consejo (aclarando que estos no tendrán voto en las decisiones tomadas).

# 9. Costos Educativos

## 9.1 Concepto de gratuidad

Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.1.6.4.2. “Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

## 9.2 Normatividad Aplicable

## 9.2 Resolución Municipal

## 9.3 Proceso Institucional

## 9.4 Matrícula

La matrícula es el acto de contrato y compromiso con el padre de familia, que formaliza la vinculación del educando al servicio socio-educativo que ofrece la Institución, se realizará por solo una vez al año antes de ingresar el estudiante al establecimiento.

La matrícula será suscrita por el estudiante, su acudiente, el rector y la secretaria. La firma del padre de familia y/o acudiente lo compromete a estar pendiente personalmente del estudiante, asistir a las reuniones, citas y contribuir con sus procesos académicos y de comportamiento.

La Institución adopta la ficha de matrícula única que permite entender el derecho a permanecer durante el tiempo que dure su educación preescolar, básica y media académica (artículo 96 de la Ley General de Educación) que, salvo retiro voluntario, no podrá aplicarse exclusión sino por faltas establecidas

en el Manual de Convivencia y con cumplimiento del debido proceso contemplado en la misma norma.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.

ESTUDIANTES QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ.

Fotocopia del documento de identificación vigente y en buen estado.
Fotocopia del carné de vacunación entre las edades de 5 a 6 años (rubeola y sarampión).
3 fotos tamaño cédula.
Certificados de estudios con los grados cursados y aprobados en papel membrete.

Para secundaria. Certificado de estudio desde el grado quinto hasta el último grado cursado y/o aprobado en papel membrete.

- Ficha del observador del estudiante firmado por el rector de la Institución de su procedencia.
- Fotocopia de la EPS o afiliación al SISBEN.
- Fotocopia de los servicios públicos.
- Fotocopia de la prueba de RH del estudiante.
- Fotocopia de la cédula del padre de familia y/o acudiente.
- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente y el estudiante.

ESTUDIANTES QUE RENUEVAN MATRÍCULA.

- Ficho de pre matrícula.
- 3 fotos tamaño cédula con fondo blanco.
- Fotocopia del SISBEN o EPS.
- Boletín o último informe académico.
- Certificado de aprobación de las actividades de refuerzo.
- Paz y salvo.
- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente y el estudiante

ESTUDIANTES PARA PREESCOLAR

- Registro civil en buen estado.
- Fotocopia del carné de vacunación.
- Tener 5 años de edad o cumplirlos durante el año en curso.
- Fotocopia de la E.P.S o SISBEN
- 3 fotos tamaño cédula.
- Fotocopia de la cédula del papá y la mamá y/o acudiente
- Fotocopia de la prueba de RH del estudiante.
- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente.

Sólo la persona o personas que firman el contrato de matrícula de un estudiante, pueden cancelarla y retirar papelería; debe tener el visto bueno del rector.

## 10. Relación con otras organizaciones

El establecimiento de relaciones entre la institución educativa y otras organizaciones sociales es fundamental para la cualificación e integralidad en la prestación del servicio educativo en beneficio de todos los estamentos de la comunidad. Sin embargo, este debe ser un ejercicio intencionado y coherente con el Proyecto Educativo Institucional, bajo la perspectiva de direccionar todas las iniciativas al cumplimiento de las metas y, en general, al horizonte institucional. En consecuencia, la institución educativa haciendo lectura del contexto, de los resultados de la autoevaluación institucional y las necesidades e intereses de los estudiantes, se estableció los siguientes convenios.

| Organización | Objetivo | Actividades | Fecha de inicio | Fecha de finalización |
|---|---|---|---|---|
| Biblioteca Pública Piloto | Suplir el espacio de biblioteca no existente en la institución para uso de estudiantes y docentes. | - Participación en programas de lectura.<br>- Participación de la agenda cultural de la secretaría de cultura.<br>- Planeación de eventos como carruseles literarios, día del niño…<br>- Escenario para la prestación del Servicio Social Estudiantil | 20/01/2012 | Vigente |
| Policía Nacional | Articular la oferta de la Policía comunitaria y la Policía de infancia y Adolescencia con los proyectos | - Articulación del programa DARE con el proyecto de prevención del consumo de | 07/06/2013 | Vigente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | institucionales | sustancias.<br><br>- Articulación del programa Abre tus ojos con el proyecto de educación para la sexualidad y el proyecto de prevención del consumo de sustancias.<br>- Grupo de policía cívica juvenil y banda marcial.<br>- Acompañamiento en la activación de rutas en casos de vulneración de derechos de los estudiantes.<br>-Escenario para la prestación del Servicio Social Estudiantil | | |
| Centro Educativo Rural La Aldea | Establecer actividades para el proceso de tránsito y adaptación del modelo educativo Escuela Nueva a Escuela graduada, para los estudiantes que egresan del Centro Educativo e ingresan a la básica secundaria en la Institución | - Jornadas de inducción para los estudiantes de quinto del Centro Educativa.<br>- Jornadas de integración.<br>- Escenario para la prestación del Servicio Social Estudiantil | 14/01/2015 | Vigente |
| INDER | Articular la oferta del INDER con el área de Educación física y el proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre, la | -Deporte, convivencia y Paz<br>- Deporte sin límites para estudiantes con necesidades | 02/07/2010 | Vigente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | recreación y el deporte | educativas especiales.<br>- Porrismo<br>-Iniciación deportiva.<br>-Microfútbol<br>-Voleibol | | |
| Centro Vida | Proyectar la institución en la articulación con procesos liderados por la población de tercera edad del corregimiento. | - Charlas<br>- Elaboración de manualidades.<br>- Intercambio culturales.<br>- Talleres de sensibilización. | 24/08/2017 | Vigente |
| Red Cre-Ser | Unir esfuerzos con las diferentes secretarías presentes en el corregimiento para planear y ejecutar acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes. | - Elaboración de diagnóstico corregimental.<br>- Diseño de actividades para intervención de problemáticas.<br>- Gestionar programas de la alcaldía para intervenir las instituciones educativas del corregimiento | 22/03/2016 | Vigente |
| Junta Administradora Local | - Generar actitud positiva de los estudiantes frente a los procesos democráticos y de participación ciudadana a nivel local | - Elección de representantes del sector educativo al consejo corregimental de planeación para presupuesto participativo.<br>- Charlas de presupuesto participativo y acceso a la educación | 04/09/2017 | Vigente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | superior para estudiantes de la media.<br>- Egresados de la institución que cursan estudios universitarios con dineros de presupuesto participativo, realizando servicio social en la institución. | | |
| Telecentros | - Generar espacios de proyección comunitaria para los jóvenes de la media en las diferentes veredas del corregimiento | Escenario para la prestación del Servicio Social Estudiantil | 15/02/2017 | Vigente |

# 11. Evaluación de los Recursos.

## 11.1 Recursos o talento humano

La institución educativa tiene asignadas 31 plazas docentes distribuías así:

Una plaza para Directivo Docente – Rector
Una plaza para Directivo Docente – Coordinador
Dos plazas para el nivel Preescolar
Siete plazas para el nivel de básica, ciclo de primaria
Veinte plazas para el nivel de básica, ciclo de secundaria y el nivel de la media.

En general se puede decir que el personal docente y directivo es muy capacitado, en un 70% con estudios de postgrado; cómo debilidad puede notarse la falta de capacitación en metodologías de enseñanza y prácticas pedagógicas inclusivas, además que el 40% de los docentes están vinculados de manera provisional lo que afecta la continuidad de los procesos.

Como apoyo logístico y administrativo se cuenta con:

Una Secretaria auxiliar
Siete vigilantes
Cuatro aseadoras

## 11.2 Recursos físicos y tecnológicos.

Se cuenta con dos plantas de propiedad del Municipio, estas se encuentran en buen estado y se les realiza mantenimiento constante. Se cuenta con un restaurante escolar recién construido y que cumple con todos los requerimientos del programa de alimentación escolar y la secretaría de salud, está ubicado en la sede de primaria, pero atiende ambas sedes (360 cupos de almuerzo). Se tiene un centro de mediación escolar en la sede de primaria. La institución tiene dos espacios, uno en cada sede (primaria y secundaria) para tienda escolar, que se alquilan cada año por medio de licitación. Con respecto a los espacios formativos se cuenta:

| Sede / Espacio | Primaria | Secundaria |
|---|---|---|
| Aulas de clase | 6 | 11 |
| Aulas especializadas | 1 sala de sistemas | 1 sala de sistemas<br>1 Laboratorio |
| Recreación | 1 parque infantil<br>2 patios | 1 Cancha<br>1 patio |

Se cuenta con dos aulas de sistemas, una en cada sede, que constan cada una con 20 equipos portátiles y 25 computadores de mesa. Adicionalmente se cuenta con tres equipos amplificadores de sonido, 4 equipos de proyección, 10 DVD y un televisor en cada aula.

La Institución cuenta con un laboratorio de ciencias naturales y física muy bien dotado tanto a nivel de equipo de laboratorio como de reactivos y vidriería para su buen funcionamiento, así mismo hay material didáctico y de apoyo para la investigación y las prácticas de laboratorio, incluyendo un vivero, para realizar las practicas pertinentes al área. Gracias a esto en la institución educativa dentro del área de ciencias naturales hay una materia llamada laboratorio de ciencias, enmarcada dentro del plan de ciencias naturales y así aprovechar los recursos existentes y mejorando el nivel académico de los estudiantes de la Institución educativa.

Como debilidad se puede evidenciar la falta de espacios como la biblioteca escolar, aula múltiple, laboratorio de física y no se cuenta con oficinas para la coordinación y psicología.

## 11.3 Recursos económicos de los fondos de servicios educativos.

## 12. Articulación con expresiones culturales, locales y regionales.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, considera que la cultura es la creación simbólica y humana para expresar la visión de su entorno y los valores compartidos por una comunidad, para una sociedad. Con esta percepción se permiten los cruces culturales de la comunidad, la ciencia y la tecnología; la cultura infantil y juvenil, la cultura de otros pueblos, facilitando la creación y los diferentes significados de la concepción del mundo y de los valores que permitan el intercambio entre esas culturas y el desarrollo cultural personal, local, regional y nacional.
En nuestra institución la formación cultural es la base de la educación. Entendemos el acto educativo como un acto cultural, por lo tanto formamos personas culturalmente desarrolladas. Estamos conscientes de las privaciones culturales de nuestros estudiantes y por esa misma razón adquirimos el compromiso de formar, fomentar y defender nuestra identidad cultural.

Es por esto que es una institución de puertas abiertas a la comunidad y a todas las instituciones que en ella conviven cotidianamente, con las cuales nos articulamos para liderar las siguientes actividades.

**- Foro Educativo Corregimental**

Es un espacio reflexivo y propositivo liderado por la institución con el fin de unificar criterios y propuestas de solución a situaciones problemáticas en torno a la educación en el contexto local enmarcado dentro de la ruralidad. En el foro educativo participan todos los actores de la comunidad corregimental como son: docentes, estudiantes, padres de familia, líderes comunitarios, representantes del sector productivo y de diferentes agremiaciones locales y secretarías.

El foro está institucionalizado desde el año 2013 y se realiza cada año en la semana de desarrollo institucional de octubre. Previamente se establece un comité para organizar lo logístico. Los ponentes del foro son gestionados por los directivos de acuerdo con la temática que esté manejando el foro.

Foros Realizados los últimos años

| Fecha | **TÍTULO DEL FORO** | Objetivos | Ponencias |
|---|---|---|---|
| 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2013. | **“RETOS DE LA EDUCACIÓN RURAL”** | OBJETIVO GENERAL: | “Políticas educativas rurales” |
| | | Generar un espacio de reflexión en torno a la | “Plan de desarrollo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | educación pertinente para el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.<br><br>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:<br><br>Socializar experiencias significativas de educación rural.<br><br>Divulgar políticas educativas desde la perspectiva rural.<br><br>Contribuir a la articulación de los procesos educativos del corregimiento con la educación técnica. | corregimental y educación para la paz”<br><br>“Programas y desarrollo para la ruralidad”<br><br>“Experiencias de Escuela Nueva en el corregimiento”<br><br>“La Media técnica” |
| 7 DE OCTUBRE DE 2014. | **“MANEJO AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL”** | OBJETIVO GENERAL:<br><br>Generar un espacio de reflexión en torno a la normatividad y prácticas ambientales pertinentes para el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.<br><br>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:<br><br>Socializar experiencias significativas de prácticas pedagógicas en manejo ambiental.<br><br>Divulgar políticas educativas para la conservación del ambiente.<br><br>Contribuir a la articulación de los | Secretaría de desarrollo rural<br><br>Penca de Sábila<br><br>SENA<br><br>Experiencia grado 10º<br><br>Experiencia CER Aldea |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | procesos educativos ambientales del corregimiento con la educación técnica. | |
| 6 DE OCTUBRE DE 2015 | **CONVIVENCIA E INCLUSIÓN** | OBJETIVO GENERAL:<br><br>Generar un espacio de reflexión en torno a la realidad y prácticas de inclusión y convivencia en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.<br><br>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:<br><br>- Socializar experiencias significativas de prácticas pedagógicas en manejo de la diferencia.<br><br>- Divulgar políticas educativas para la conservación de un ambiente .inclusivo<br><br>- Contribuir a la articulación de los procesos educativos del corregimiento con la educación inclusiva. | 1. Comunidades LGBTI<br><br>2. Inclusión<br><br>3. Convivencia<br><br>4 Discriminación positiva |
| OCTUBRE 13 DE 2016 | ***PENSANDO LA FORMACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL***<br><br>**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA** | OBJETIVO GENERAL<br><br>Generar estrategias participativas que impacten en los procesos de formación integral en la vida institucional y la calidad de la educación. | 1. La escuela como entorno protector<br><br>2. Deserción escolar<br><br>3. Normas de convivencia y normas de autoridad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Objetivos específicos.<br><br>Conocer las características que hacen de las Instituciones educativas entornos protectores.<br><br>Reconocer los factores de la deserción escolar en nuestro medio.<br><br>Reflexionar acerca de los derechos, deberes escolares y de convivencia a partir de la norma. | |
| OCTUBRE 12 de 2017 | **INCLUIR PARA CONVIVIR** | OBJETIVO GENERAL:<br><br>Identificar las principales problemáticas que afectan los procesos de inclusión en el corregimiento San Sebastián de Palmitas. | 1. Código de Policía<br>2. Seguridad y convivencia.<br>3. Deporte, convivencia y paz.<br>4. En plural: políticas LGBTI |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| --- |
| Socializar los avances en la apropiación del nuevo código de policía en el corregimiento. |
| Identificar las políticas en materia de seguridad a nivel municipal. |
| Diferenciar las características de la población LGBTI y la legislación actual para su defensa. |
| Conocer la experiencia significativa del programa Deporte, convivencia y paz del INDER |

**- Festival Golvivencia**

Es en evento que hace parte del programa Deporte, Convivencia y Paz del INDER Alcaldía de Medellín que busca promover la convivencia en los diferentes actores

involucrados en el deporte a través de estrategias pedagógicas enfocadas hacia reconocimiento del otro en la vida cotidiana, percepciones sobre la competencia, actitudes con las que se asume ganar y perder, juego limpio

- Contribuir a la formación de ciudadanos respetuosos por la diferencia, gustos y preferencias del otro.

- Promocionar la convivencia en el deporte, a través de distintas metodologías.

- Sensibilizar a distintos actores del contexto educativo frente a la importancia del deporte como mediador de aprendizajes de convivencia aplicables a la vida cotidiana.

**ACCIONES ESTRATÉGICAS:**

**Deporte y Convivencia**, teniendo como prioridad el trabajo de base, desarrolla procesos pedagógicos en 60 instituciones educativas de Medellín. Como primera fase, se dictan **charlas de sensibilización** en cada aula de clase, buscando dejar una huella reflexiva en parte de la población institucional, además de aportar a la selección de los estudiantes para una secuencia de actividades específicas; como segunda fase, se desarrollan talleres con un **grupo focal** por institución, seleccionado por los perfiles de líderes deportivos de la institución educativa.

Paralelamente a este proceso, las instituciones participan en el **Festival días de Golvivencia** de fútbol autorregulado, que tiene como propósito promover diálogo, respeto y disfrute a través de la práctica del fútbol. En este espacio es un evento masivo de un solo día donde asistirán las instituciones educativas pertenecientes al proceso con la jornada de primaria.

Finalmente, realizamos **charlas y conferencias** de corte magistral, con temas como el juego limpio, y la presencia de referentes como el profesor Luis Fernando Montoya (con la ponencia *Deporte y aprendizajes para la vida*) y el árbitro internacional FIFA Wilmar Roldán (con la exposición *Reglas y normas, más allá del castigo*)

**CRONOGRAMA GENERAL:**

*Charla de sensibilización:* 31 de marzo Hora: 8:30 a.m

*Talleres grupo focal:*

| TALLER | OBJETIVOS | FECHA |
|---|---|---|
| TALLER 1 PRESENTACIÓN Y PUNTOS DE VISTA | Propiciar el espacio para la presentación y conocimiento de la acción, estudiantes y facilitadores. Discutir sobre las imágenes o situaciones que se presentan en los deportes. | Abril |
| TALLER 2 AUTORREGULACIÓN | Sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia de la palabra "autorregulación" y su significado en el deporte y en la vida. | Abril |
| TALLER 3 RECONOCIMIENTO DEL OTRO-DIVERSIDAD DEPORTIVA | Reflexionar sobre los imaginarios de los deportes y modos de relación instaurados en la sociedad que se legitiman en el discurso y las prácticas deportivas. | Agosto |
| TALLER 4 RECONOCIMIENTO DEL ACTOR NORMATIVO | Discutir sobre el rol del actor normativo en el futbol y como se representa en la vida cotidiana a través del partido de futbol. | Septiembre |
| TALLER 5 JUEGO LIMPIO | Reflexionar sobre las situaciones de juego limpio mostradas en los videos haciendo una relación con sus propias vidas y la importancia del juego limpio en la sociedad. | Septiembre |
| TALLER 6 CIERRE Y EVALUACIÓN | Realizar una coevaluación del proceso con el fin de identificar aspectos positivos y a mejorar del proceso a fin de fortalecer el quehacer de Deporte y Convivencia. | Octubre |

*Cronograma Golvivencia:*

| EVENTO | FECHA DEL EVENTO | ESCENARIO DEPORTIVO |
|---|---|---|
| Días de Golvivencia | 30 de agosto | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| | 27 de septiembre | Deportiva de Belén |

# 13. Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión

## 13.1 Organigrama

# PEI

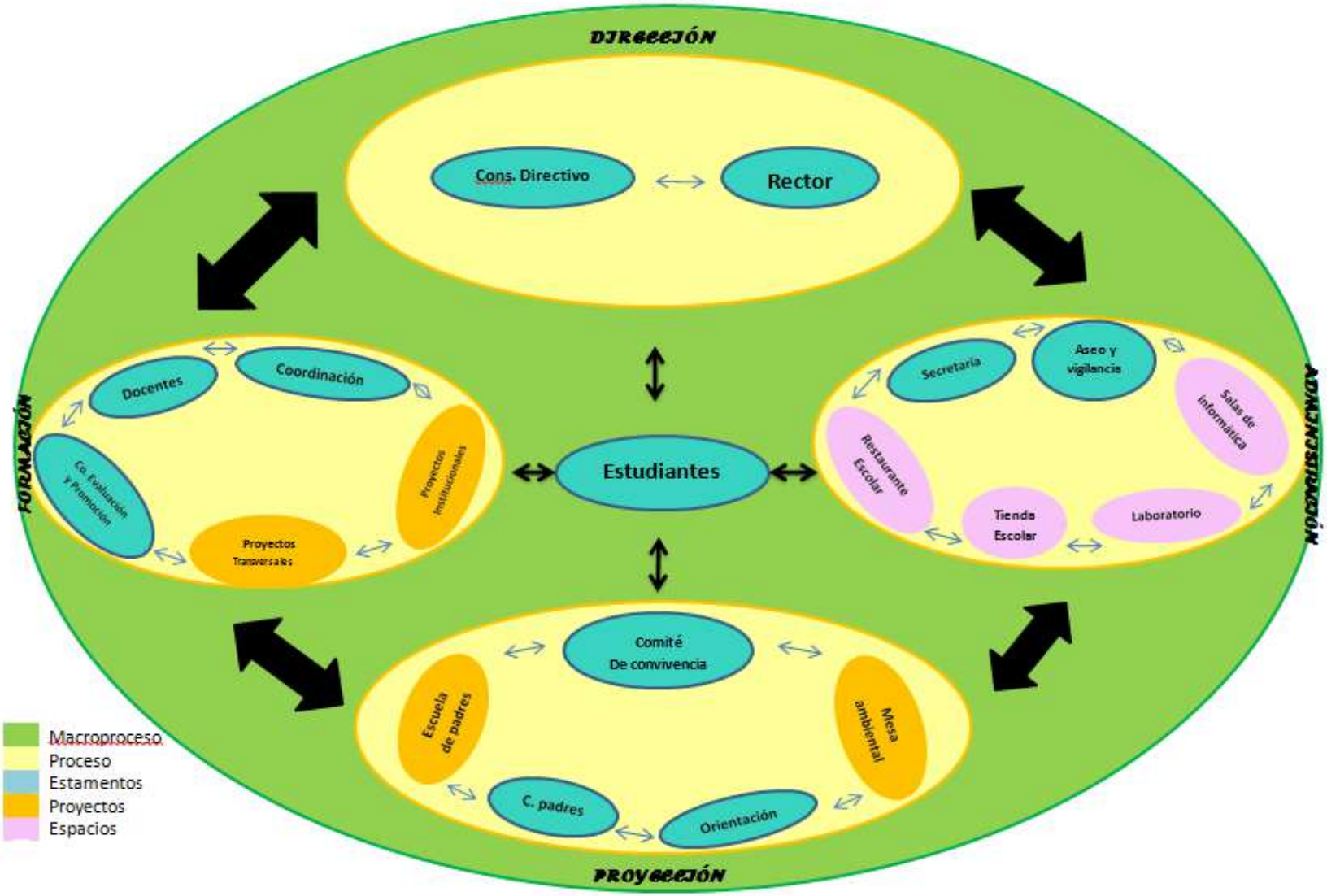
DIRECCIÓN
Cons. Directivo
Rector
FORMACIÓN
Docentes
Coordinación
Co. Evaluación y Promoción
Proyectos Transversales
Proyectos Institucionales
Estudiantes
ADMINISTRACIÓN
Secretaria
Aseo y vigilancia
Salas de informática
Restaurante Escolar
Tienda Escolar
Laboratorio
PROYECCIÓN
Comité De convivencia
Escuela de padres
Mesa ambiental
C. padres
Orientación
Macroproceso
Proceso
Estamentos
Proyectos
Espacios

## 13.2 Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan Operativo

**COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPANTE DE LA AUTOEVALUACION**

| Directivo | 2 | Administrativo | 2 | Estudiantes | 5 | Padres | 12 | Maestros | 24 | Egresados | 4 | Otros | 0 | **TOTAL** | **49** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

### GESTION DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

| COMPONENTE | NÚMERO/DESCRIPTOR | | DESARROLLO | CAUSAS | PRIORIZADO | VOTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planeación y Direccionamiento Estratégico | 1 | PEI documentado y adoptado con enfoque educación inclusiva | BÁSICO | | | |
| | 2 | Caracterización de los estudiantes/Análisis y seguimiento indicadores/Plan de mejoramiento | BÁSICO | | | |
| Convivencia | 3 | Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva | ALTO | | | |
| | 4 | Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto | ALTO | | | |
| Participación | 5 | Funcionamiento sistemático y efectivo de consejos y órganos de participación institucional | BÁSICO | | | |
| | 6 | Liderazgo distributivo como competencia transformadora entre la comunidad educativa | BAJO | | | |
| Comunicación | 7 | Adopción y funcionamiento medios de información y comunicación | BAJO | Este es un proceso que se inició en la Institución Educativa, al cual se le continuará haciendo seguimiento para realizar los ajustes pertinentes. | Sí | 5 Votos |
| | 8 | Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas | BAJO | | | |
| Gestión del talento | 9 | Inducción y reinducción a maestros, directivos y administrativos | BAJO | | | |
| | 10 | Participación de directivos y maestros en ofertas formativas | BAJO | | | |
| Recursos educativos | 11 | Distribución, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físicos y didácticos | BAJO | | | |

### GESTION ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

| COMPONENTE | NÚMERO/DESCRIPTOR | | DESARROLLO | CAUSAS | PRIORIZADO | VOTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo | 12 | Ajuste sistemático y pertinente del Plan de estudios | BÁSICO | | | |
| | 13 | Flexibilización del plan de estudios y transformación de ambientes de aprendizaje | BAJO | | | |
| | 14 | Prácticas de aula coherentes con el plan estudios que responden a las características y estilos de aprendizaje | BÁSICO | | | |
| | 15 | Prácticas de aula y tareas escolares que responden a características de los estudiantes, participación de acudientes. | ALTO | | | |
| | 16 | Articulación pertinente de proyectos pedagógicos/obligatorios y cátedras escolares, con el PEI | ALTO | | | |
| | 17 | Asignación académica, cumplimiento de planes de área, de proyectos escolares y del sistema institucional de evaluación | ALTO | | | |
| | 18 | Actualización, consolidación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes | BÁSICO | | | |
| Formación en ciudadanía | 19 | Implementación de estrategias que favorecen el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características. | BÁSICO | | | |
| | 20 | Implementación de propuestas para el mejoramiento de las Competencias Ciudadanas | BÁSICO | | | |
| | 21 | Fortalecimiento cultura de la diversidad y del ambiente escolar | BÁSICO | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente | 22 | Fortalecimiento de principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos | ALTO | Implementación de Jornada Única sin la debida, claridad, capacitación e inducción. Los tiempos para las jornadas de capacitación no se cumplen. Falta de capacitación docente frente a la diversidad y la Jornada Única. | SI | 12 Votos |
| | 23 | Liderazgo distributivo y trabajo colaborativo entre los directivos y maestros | BAJO | | | |
| | 24 | Jornadas y estrategias para cualificación del personal docente dentro de la Institución | BAJO | | | |
| | 25 | Promoción y realización de investigaciones escolares | BAJO | | | |

## GESTION DE LA COMUNIDAD

| COMPONENTE | NÚMERO/DESCRIPTOR | | DESARROLLO | CAUSAS | PRIORIZADO | VOTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales | 26 | Reconocimiento institucional por liderar cambios que contribuyen al desarrollo social | BAJO | No hay liderazgo, seguimiento y promoción por parte de la institución, para integrar a los padres de familia en asociación de padres, consejo de padres. El vinculo familiar con la escuela se limita en su mayoría a la entrega de informes de periodo. | SI | |
| | 27 | Fortalecimiento de alianzas o relaciones para la prestación de servicios complementarios | BÁSICO | | | |
| | 28 | Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela | BAJO | | | |
| | 29 | Corresponsabilidad institucional, para fortalecimiento de otros | BAJO | No existe un documento que guíe el proceso de inducción y inducción a padres/ acudientes y estudiantes. La inducción es hecha por algunos docentes de forma espontanea, a los estudiantes que ingresan nuevos a sus grupos. | SI | |
| | 30 | Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos/Participación activa de la comunidad | BÁSICO | | | |
| | 31 | Servicio social estudiantil obligatorio coherente con el PEI | BAJO | | | |
| | 32 | Inducción y reinducción a padres de familia/acudientes y estudiantes | BAJO | | | |
| Seguimiento a egresados | 33 | Seguimiento a egresados | BAJO | | | |
| Prevención de riesgos | 34 | Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situación de emergencia | BAJO | | | |

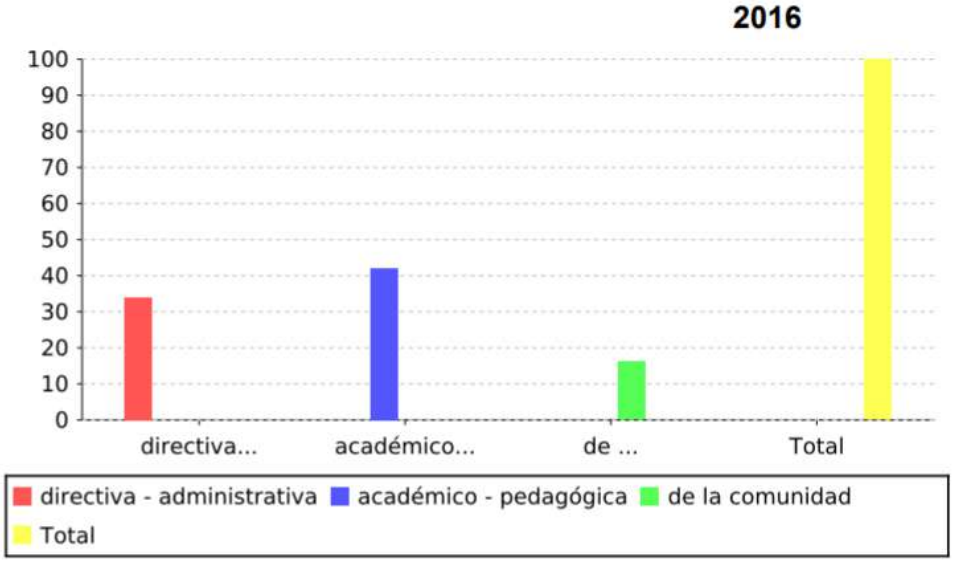

## 13.3 Plan de Mejoramiento Institucional

| Gestión/ Componente | Descriptor Priorizado | Meta Establecida | Fechas de seguimiento |
|---|---|---|---|
| GESTION DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA<br><br>Componente: Comunicación | Adopción y funcionamiento medios de información y comunicación<br><br>El Establecimiento Educativo utiliza canales informales y reconoce la importancia de ajustarlos para que sean compresibles y accesibles para enterar a estudiantes y a padres de familia-acudientes sobre aspectos referidos a la convivencia escolar y a los resultados de la evaluación académica período a período.<br><br>Este es un proceso que se inició en la Institución Educativa, al cual se le continuará haciendo seguimiento para realizar los ajustes pertinentes. | 3 Medios de información comprensibles y accesibles para la comunidad educativa implementados. | - 25/feb./2017<br><br>- 27/may./2017<br><br>- 26/ago./2017<br><br>- 18/nov./2017 |
| GESTION ACADÉMICO - PEDAGÓGICA<br><br>Componente: Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente | Descriptor priorizado No 24 Jornadas y estrategias para cualificación del personal docente dentro de la Institución.<br><br>Por motivación particular, directivos y maestros se interesan por discutir y promover prácticas escolares para la atención a la diversidad y el desarrollo de competencias de los estudiantes y a los ambientes de aprendizaje.<br><br>Implementación de Jornada Única sin la debida, claridad, capacitación e inducción. Los tiempos para las jornadas de capacitación no se cumplen. Falta de capacitación docente frente a la diversidad y la Jornada Única. | 4 Capacitaciones realizadas por el establecimiento, de acuerdo al plan de capacitación institucional para el estudio y la revisión de estilos de aprendizaje, atención a la diversidad, estrategia y modelo pedagógico, fundamentación metodológica entre otras, que cualifiquen las prácticas del equipo directivo y de maestros. | 1 -17/mar./2017<br><br>2 - 16/jun./2017<br><br>3 - 15/sep./2017<br><br>4 - 10/nov./2017 |
| GESTION DE LA COMUNIDAD<br><br>Componente: Pertinencia al contexto, proyección | Descriptor priorizado No 28 Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela<br><br>Por iniciativa individual, directivos y maestros estimulan vínculos familia-escuela, para lo que proponen espacios | Consejo de padres de familia conformado y en funcionamiento de acuerdo a la normatividad | 1 - 24/feb./2017 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| a la comunidad y relaciones interinstitucionales | de integración, reconocen la importancia de la participación de la familia la generación de las políticas de educación inclusiva.<br><br>No hay liderazgo, seguimiento y promoción por parte de la institución, para integrar a los padres de familia en asociación de padres, consejo de padres. El vínculo familiar con la escuela se limita en su mayoría a la entrega de informes de periodo. | vigente, lo que favorece el fortalecimiento de las políticas de educación inclusiva. | 2 - 28/abr./2017<br><br>3 - 21/jul./2017 |
| GESTION DE LA COMUNIDAD<br><br>Componente: Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales | Por iniciativa individual, directivos y maestros realizan acciones que permiten a los estudiantes nuevos conocer aspectos básicos del Establecimiento Educativo. Éstos reconocen la importancia de diseñar un programa de inducción que incorpore estrategias para promover el respeto por la diversidad y el sentido de pertenencia.<br><br>No existe un documento que guíe el proceso de inducción e inducción a padres/ acudientes y estudiantes. La inducción es hecha por algunos docentes de forma espontánea, a los estudiantes que ingresan nuevos a sus grupos. | Documento con programa de inducción y reinducción para estudiantes y padres de familia-acudientes estructurado desde las políticas de educación inclusiva e incorporada al Proyecto Educativo Institucional (PEI). | 1 - 01/dic./2016<br><br>2- 12/ene./2017 |

## 13.4 Plan Operativo Anual

| Meta | Actividades | Fecha de inicio y final | Responsable | Recursos |
|---|---|---|---|---|
| 3 Medios de información comprensibles y accesibles para la comunidad educativa implementados. | Circular para padres e Informativo | 25/feb./2017<br>a<br>28/feb./2017 | Maestro | Papelería<br><br>$ 80000 |
| | Informativo Institucional "Comuniquémonos" y pagina Web | 27/may./2017<br>a<br>31/may./2017 | Maestro | Papelería<br><br>$ 40000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Informativo Institucional "Comuniquémonos" y pagina Web 2 | 11/nov./2017 a 18/nov./2017 | Maestro | Papelería $ 40000 |
| | Informativo Institucional "Comuniquémonos" y Circular | 25/ago./2017 a 31/ago./2017 | Maestro | Papelería $ 40000 |
| 4 Capacitaciones realizadas por el establecimiento, de acuerdo al plan de capacitación institucional para el estudio y la revisión de estilos de aprendizaje, atención a la diversidad, estrategia y modelo pedagógico, fundamentación metodológica entre otras, que cualifiquen las prácticas del equipo directivo y de maestros. | Programa Secretaría de Educación<br><br>Se realiza capacitación con metodología "lego" para atención a la diversidad. | 03/feb./2017 a 10/feb./2017 | Rector | $ 0 |
| | Programa Secretaría de Educación | 05/may./2017 a 19/may./2017 | Rector | $ 0 |
| | Capacitación a docentes en prácticas escolares para la atención a la diversidad | 04/ago./2017 a 18/ago./2017 | Rector | $ 0 |
| | Capacitación: evaluación de los aprendizajes atendiendo a la diversidad y la inclusión | 08/sep./2017 a 22/sep./2017 | Rector | $ 0 |
| Consejo de padres de familia conformado y en funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente, lo que favorece el | sensibilización, información y documentación sobre la normatividad del consejo de padres como guía para dar inicio a la redacción del documento | 19/ene./2017 a 24/feb./2017 | Maestro | $ 0 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| fortalecimiento de las políticas de educación inclusiva. | Conformado el consejo de padres delegar funciones e iniciar redacción del documento | 14/abr./2017 a 28/abr./2017 | Maestro | $ 0 |
| | Revisión e implementación del documento según normatividad, para el funcionamiento del consejo de padres | 14/jul./2017 a 28/jul./2017 | Maestro | $ 0 |
| | Socialización y evaluación de cumplimiento | 27/jul./2017 a 28/jul./2017 | Coordinador jornada AM | $ 0 |
| Documento con programa de inducción y reinducción para estudiantes y padres de familia-acudientes estructurado desde las políticas de educación inclusiva e incorporado al Proyecto Educativo Institucional (PEI). | Reunión de docentes donde se construya un orden para la elaboración del documento con el programa de inducción y reinducción | 30/nov./2016 a 02/dic./2016 | Rector | $ 0 |
| | Conformación de un comité que lidere el proceso de construcción del documento con programa de inducción y reinducción para estudiantes y padres de familia-acudiente | 03/ene./2017 a 06/ene./2017 | Rector | $ 0 |
| | Revisión del documento elaborado para el programa de inducción y reinducción | 04/ene./2017 a 12/ene./2017 | Coordinador jornada AM | $ 0 |
| | Socialización del documento elaborado para el programa de inducción y reinducción | 11/ene./2017 a 12/ene./2017 | Coordinador jornada AM | $ 0 |

**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2017**

| No. | ACTIVIDADES | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO 2018 - |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Iniciación de labores docentes | 10-ene | | | | | | 04-jul | | | | | | 09-ene |
| 2 | Refuerzos | | | | 13 al 17 | | | | 3 al 6 | | | | | |
| 3 | Planeacion de areas y proyectos | 10 al 13 | | | | | 9 al 12 | | | | | | | |
| 4 | Entrega de planeacion de periodos | 16-ene | | | 24-abr | | | | 14-ago | | | | | |
| 5 | Iniciacion de clases | 16-ene | | | 24-abr | | | 04-jul | | | | | | 15-ene |
| 6 | Dirección de grupo | 16-ene | 11-feb | 12-mar | 06-abr | 15-may | 05-jun | jul-14 | 12-ago | sep-14 | 13-oct | nov-14 | | |
| 7 | Inicio de periodos academicos | 16-ene | | | 20-abr | | | | 10-ago | | | | | |
| 8 | Finalizacion de periodos academicos | | | | 17-abr | | | | 06-ago | | | 20-nov | | |
| 9 | Informe parcial | | 27-feb | | | | 05-jun | | | 23-sep | | | | |
| 10 | Entrega de informe de periodo academico | | | | 24-abr | | | | 13-ago | | | 26-nov | | |
| 11 | Iniciacion de receso estudiantil | | | 30-mar | | | 09-jun | | | | 05-oct | 23-nov | | |
| 12 | Finalizacion de receso estudiantil | | | | 03-abr | | 26-jun | | | | 09-oct | | | 08-ene |
| 13 | Iniciacion de vacaciones de docentes | | | | | | 15-jun | | | | | 30-nov | | |
| 14 | Finalizacion de vacaciones de docentes | | | | | | 28-jun | | | | | | | 03-ene |
| 15 | Fechas para reemplazar los dias de Semana Santa | | 23 al 27 | | | | | | | | | | | |
| 16 | Aplicación de evaluaciones de periodo | | | | 6 al 10 | | | 27 al 31 | | | | 3 al 9 | | |
| 17 | Envio electronico de discos a los docentes | | | | 10-abr | | | 31-jul | | | | 13-nov | | |
| 18 | Envio electronico de notas a secretaria | | | | 20-abr | | | | 10-ago | | | 23-nov | | |
| 19 | Actos civicos | 30-ene | 27-feb | 25-mar | 23, 29 | 26-may | | 17-jul | 11-ago | 30-sep | 16-oct | 19-nov | | |
| 20 | Dia del Educador | | | | | 15-may | | | | | | | | |
| 21 | Celebracion de la Navidad | | | | | | | | | | | 19-nov | | |
| 22 | Buenos dias y buenas tardes | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | Reunión de Comité Operativo Rectores | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | Asamblea general de padres de familia | 29-ene | | | | | 05-jun | | | | | 26-nov | | |
| 25 | Reunion general de profesores | 10-ene | 23-feb | | 17-abr | 29-may | 09-jun | | 06-ago | | | | | |
| 26 | Reunion de Consejo Academico | 30-ene | | 26-mar | | 27-may | | 28-jul | | 28-sep | | 20-no | | |
| 27 | Reunion de Consejo Directivo | | 05-feb | 05-mar | 09-abr | 07-may | 04-jun | 09-jul | 06-ago | 10-sep | 01-oct | 05-nov | | |
| 28 | Eleccion de Personero | | | 13-mar | | | | | | | | | | |
| 29 | Eleccion de Asociacion y Consejo de padres | 29-ene | | | | | | | | | | | | |
| 30 | Reunion de Comité de Calidad | | 19-feb | | 15-abr | | 10-jun | | 12-ago | | 07-oct | 04-nov | | |
| 31 | Reunión de Comité de Convivencia | 10-ene | 12-feb | 12-mar | 16-abr | 14-may | 11-jun | 16-jul | 13-ago | 17-sep | 06-oct | 12-nov | | |
| 32 | Jornadas Pedagògicas | | | | | 29-ma | | | | 18-sep | | | | |
| 33 | Feria de la ciencia | | | | | | | | | 09-sep | | | | |
| 34 | Foro educativo | | | | | | | | | | 08-oct | | | |
| 35 | Salidas Pedagogicas | | | 19-mar | | | 04-jun | | | 03-sep | | 17-nov | | |
| 36 | Autoevaluación institucional | | | | | | | | | | | 4-no | | |
| 37 | Eentrega de símbolos | | | | | | | | | | | 06-no | | |
| 38 | Grados | | | | | | | | | | | nov-17 | | |

## 13.5 Evaluación de docentes y administrativos.

### 13.5.1 Docentes

Los fundamentos legales de la evaluación de docentes y directivos docentes se remiten a la Constitución Política de Colombia, la cual establece que la educación es un derecho fundamental y señala que corresponde al Estado velar por la calidad de la misma, así como por el cumplimiento de sus fines y por la mejor

formación moral, intelectual y física de los educandos. También se apunta en el artículo 68 que “la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica”. En desarrollo de este mandato, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) dispone en sus artículos 80 y 82 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa.

El Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes. En primer lugar, el ingreso al servicio educativo estatal solamente es posible mediante un concurso de méritos, en el que se evalúan aptitudes, competencias, condiciones de personalidad, relaciones interpersonales y experiencia de los aspirantes para desempeñarse como educadores en el sector público. Adicionalmente, de acuerdo con esta norma el ejercicio de la carrera docente debe estar ligado a la evaluación permanente, por lo que se disponen tres tipos de evaluación de las cuales el rector de la institución se encargará de Evaluación anual de desempeño laboral, que es para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

El proceso para la evaluación docente en la institución es el siguiente:

1. Revisión del plan de mejoramiento arrojado por la evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior.

2. Establecimiento de acuerdos para la evaluación de desempeño de la vigencia, en los cuales se especifican competencias, contribuciones, criterios, evidencias y fechas de seguimiento. Los acuerdos para el año 2017 son:

| Área de gestión | Competencia | Contribución | Criterios | Evidencias | % |
|---|---|---|---|---|---|
| Académica 40% | Dominio curricular | Aplicar conocimientos, métodos y herramientas propios de su disciplina en los procesos académicos que | Actualiza el plan de área teniendo en cuenta el contexto y las políticas de jornada única | Plan anual de trabajo individual del área a su cargo | 10 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | dirige | | | |
| | Planeación y organización académica | Llevar una programación sistemática y optimiza el tiempo diario de sus clases | Presenta un plan organizado con estrategias, acciones y recursos acordes con el PEI | Plan de área<br>Planeador<br>Diario de campo | 10 |
| | Pedagógica y didáctica | Utilizar variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes | Sistematiza su práctica pedagógica | Certificaciones de cursos de actualización.<br>Materiales didácticos producidos por el docente.<br>Muestras de trabajos de los estudiantes | 10 |
| | Evaluación del aprendizaje | Retroalimentar sus propias prácticas pedagógicas de acuerdo con los resultados de los estudiantes. | Identifica a los estudiantes que requieren ayuda adicional y aplica estrategias de apoyo para los mismos | Resultado de estudiantes en Evaluaciones internas (de aula).<br>Resultado de estudiantes en evaluaciones externas (pruebas saber).<br>Actas de comisiones de evaluación y demás a su cargo. | 10 |
| Administrativa | Uso de | Hacer un uso responsable de | Utiliza los recursos de | Registros de | 7.5 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15% | recursos | los equipos e instalaciones de la institución. | acuerdo con su plan de área. | préstamo | |
| | Seguimiento de procesos | Desarrollar las actividades de acuerdo con el calendario y la jornada escolar | Puntualidad y participación activa en reuniones académicas y administrativas | Cronograma institucional<br><br>Diario de campo | 7.5 |
| Comunitaria | Comunicación institucional | Participar en los escenarios definidos por las directivas para apoyar la toma de decisiones | Sigue instrucciones y desarrolla objetivos propuestos | Fotografías, protocolos, planillas de asistencia,<br><br>Informes. | 7.5 |
| | Interacción con la comunidad y el entorno | Promover actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes | Informa a padres de familia y acudientes sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes.<br><br>Establece relaciones de colaboración con ellos | Actas de reuniones con padres de familia | 7.5 |

| Competencias comportamentales | Contribución |
|---|---|
| Comunicación y relaciones interpersonales | Expresar argumentos de forma clara y respetuosa utilizando el lenguaje verbal y no verbal |
| Liderazgo | Promover cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen |

| | |
|---|---|
| | el mejoramiento |
| Trabajo en equipo | Compartir aprendizajes y recursos con diferentes miembros de la institución y ofrece apoyo para el trabajo de otros |
| Negociación y mediación | Promover soluciones duraderas y hace seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes |
| Compromiso social e institucional | Exhibir un comportamiento ético dentro y fuera del establecimiento y representa adecuadamente a la institución en actividades fuera de la misma |
| Iniciativa | Actuar con autonomía sin necesidad de supervisión y hace su trabajo con entusiasmo |
| Orientación al logro | Procurar que los estudiantes de la institución obtengan resultados de excelencia |

3. Se realizan los encuentros de seguimiento y se hacen recomendaciones.

4. Al finalizar el año escolar se realiza la valoración final y se registra en la plataforma que dispuso para ello el Ministerio de Educación.

### 13.5.2 Administrativos

El sistema propio de evaluación del desempeño para la Alcaldía de Medellín, consiste en fijar un conjunto de compromisos al inicio de cada período de evaluación, donde establecen (evaluadores y evaluados) las metas y estándares con los que se espera que se cumpla el producto. Al finalizar el período de evaluación, se valora uno a uno de los compromisos con respecto al estándar fijado, y en caso de superación de la meta por al menos uno de los siguientes criterios, se reconocerá la calificación sobresaliente del respectivo compromiso valorado, así:

- La entrega de productos o servicios en plazos o términos inferiores a los inicialmente acordados, bajo los criterios de calidad y desempeño fijados al inicio de cada período (Fase: Planear la evaluación).

- Evidencia en la realización de actividades y acciones que optimicen los procesos, procedimientos o trámites propios de su competencia, en cumplimiento de los compromisos acordados inicialmente en la fase Planear la Evaluación, y que permiten identificar estándares o criterios de calidad superiores a los establecidos

- Superación en términos de cantidad, bajo los criterios de calidad y desempeño fijados al inicio de cada período (Fase: Planear la evaluación).

- Superación en calidad, en términos de profundidad del contenido (mayor argumentación y soporte teórico; superior construcción en materia de redacción semántica y sintaxis) de las metas establecidas en la fijación de compromisos.

# 14. Programas para la educación y desarrollo humano

## 14.1 Inclusión.

De acuerdo a las Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la inclusión escolar se define como "el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación"

Actualmente desde las Instituciones Educativas se viene trabajando para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales que son aquellas personas con capacidades excepcionales, o personas con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz.

En la IE actualmente hay 11 niños con diagnóstico (de acuerdo al reporte del SIMAT), todos con discapacidades de orden neuro-cognitivos y/o psicológicos.

Para la inclusión de estos estudiantes la IE ha realizado:

- Adecuaciones curriculares que permitan el respeto por los ritmos de aprendizaje tal como lo dice el modelo pedagógico institucional.
- Visibilizar desde el manual de convivencia y su práctica cotidiana, los protocolos para atender los casos de vulneración de derechos de la población en condición de discapacidad.
- Actividades con los estudiantes que permitan la inclusión y el respeto por estos estudiantes.
- Gestionar programas que apoyan el proceso formativo de estudiantes con necesidades educativas como deporte sin límites del INDER y el programa UAI de Secretaría de Educación.

Frente a los estudiantes con movilidad reducida o discapacidad física, la Institución no cuenta con una planta física adecuada para ellos y aunque se ha pensado en cómo mejorar esto no ha sido posible ya que no se pueden hacer modificaciones por la ubicación geográfica.

## 14.2 Prevención de riesgos psicosociales.

**PREVENCIÓN DEL RIESGO**

**Características Sociodemográficas De La Población Estudiantil:** La Institución Educativa está ubicada en el Corregimiento de San Sebastián de Palmitas, la población estudiantil es proveniente de la cabecera municipal y las 8 veredas del Corregimiento; los estratos socioeconómicos de los estudiantes son entre los nivel 1 al 3. La población estudiantil está en dividida así: Preescolar (15 estudiantes), Primaria (130 estudiantes), Secundaria y Media (330 estudiantes)

**Aspectos Sociodemográficos De La Comuna Y El Barrio:** San Sebastián de Palmitas tiene aproximadamente 7500 habitantes y hace parte de uno de los 5 corregimientos de Medellín (Ubicado a 20 Km, aproximadamente). Se localiza en el noroccidente del municipio de Medellín, sobre la cuenca oriental del río Cauca, siendo el único corregimiento que no posee vista sobre la zona urbana del municipio.

Limita al norte con el municipio de San Jerónimo, al oriente con el municipio de Bello y el corregimiento de San Cristóbal, al sur con el corregimiento de San Antonio de Prado y el municipio de Heliconia, y por el occidente con el municipio de Ebéjico. Está compuesto por 8 veredas (Urquita, La Suiza, La Sucia, La Volcana-Guayabal, La Aldea, La Frisola, La Potrera, Miserenga) y la cabecera municipal. Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 20052 el estrato socioeconómico que predomina en Palmitas es el 2 (bajo), el cual comprende el 65.3 % de las viviendas; seguido por el estrato 1 (bajo-bajo), que corresponde al 25.7 %; y por último le sigue el estrato 3 (medio-bajo) con el 9 %. La principal actividad económica se centra en la agricultura; los principales cultivos son el café, el plátano, la cebolla junca, caña de azúcar y el pasto del corte. En las carreteras al mar, en especial la nueva carretera del "Túnel de Occidente" se encuentra una destacable presencia de comercio que presta los servicios a los viajeros. En cuanto al transporte para el Corregimiento de Palmitas existe un sistema de transporte público colectivo directo, también se hace el desplazamiento a través del transporte público intermunicipal que va y viene de los municipios del Noroccidente Antioqueño.

En cuanto a la comunicación interna, o sea de la cabecera con sus veredas, existen algunas vías que son carreteables, pero en su gran mayoría la comunicación se efectúa a través de caminos de herradura. El 20 de enero de 2006 se inauguró el Túnel de Occidente, que permitió reducir la distancia entre Medellín y los municipios del Occidente, trayendo para la región no solamente

impacto positivo sino también negativo, como el acercamiento de la ciudad a la zona rural y con esta muchas de las problemáticas de Medellín (hurto, consumo de sustancias, entre otras)

Teniendo en cuenta el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya y las atenciones que se hacen desde el Comité Escolar de Convivencia y el acompañamiento de la psicóloga del Programa Escuela Entorno Protector, se pueden determinar cuáles son algunos de los riesgos psicosociales a los cuales se encuentra expuesta la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes).

El hogar el cual es el primer entorno protector de nuestros niños, se evidencian problemáticas como la violencia intrafamiliar (física, psicológica, verbal), poco acompañamiento de las familias en los procesos (personales, académicos) de los estudiantes, falta de comunicación, pautas de crianza inadecuada, negligencia y abandono.

También a nivel social (corregimental y de ciudad) se encuentran exposición a situaciones como: abuso y/o acosos sexual, explotación sexual comercial – ESCCNA, embarazo adolescente, inequidad de género, cutting, ideación suicida, trabajo infantil, falta de oportunidades laborales, salarios bajos sin prestaciones de servicio ni seguridad social, el nivel educativo (analfabetismo), falta de incentivos para la agricultura que es el centro de las actividades económicas en el corregimiento, las oportunidades académicas no se aprovechan (laboral y profesional) y gran parte del empleo que se genera es informal.

Hay una situación actual que es el desplazamiento de la población aledaña a la doble calzada (Muchas familias tendrán que trasladarse del lugar para la construcción de la misma) y la construcción de la misma ya que la llegada de todo el personal que construirá la doble calzada genera cambios en la dinámica social del Corregimiento, teniendo en cuenta que durante la obra de la vía nueva y el túnel de Occidente dejó como consecuencia mayor acceso a SPA, embarazos y niños abandonados por sus progenitores, ya que muchos de los padres de estos niños nunca respondieron “en ocasiones se habla de estos niños como los hijos del túnel, para hacer referencia a los niños hijos de obreros que tuvieron algún tipo de relación con mujeres del corregimiento y luego se fueron sin reconocer y/o apoyar emocional y económicamente a estos niños”.

Desde la Institución Educativa se realizan acciones con el fin de mitigar o prevenir el impacto que estas situaciones de riesgo pueden generar en los niños, niñas y adolescentes, involucrando no solo a los estudiantes sino también a los padres de familia y de ser posible a la comunidad del Corregimiento de San Sebastián de

Palmitas, de tal manera que todos contribuyan con el proceso formativo de los estudiantes.

El comité escolar de convivencia que realiza acompañamiento a padres de familia, estudiantes y docentes en procesos de mediación, medidas pedagógicas, actividades de promoción y prevención y activaciones de ruta en caso de ser necesario.

Proyectos pedagógicos obligatorios que brindan herramientas a los estudiantes desde preescolar hasta grado 11 para afrontar diferentes situaciones a las cuales se pueden enfrentar.

Formación a estudiantes en liderazgo con el apoyo de la estrategia El líder Sos Vos y Mediadores escolares, con el acompañamiento del Programa Escuela Entorno Protector.

Escuelas de familia: Charlas, capacitaciones y talleres con temas que le permitan a las familias obtener herramientas para un mejor acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

Citas con padres, madres y/o cuidadores con el fin de informar sobre situaciones que se detectan en la Institución y requieren de atención oportuna.

Boletín “Comuniquémonos”

Articulación con entidades del corregimiento y de ciudad como: Las diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín, la Red creSER del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas, Policía Nacional de Colombia especialmente con las dependencias de policía comunitaria e infancia y adolescencia (DARE y Programa “Abre tus ojos”), INDER, Biblioteca Pública del Corregimiento, Periódico la Nota (que permite espacios para la difusión de temas de importancia para la comunidad del corregimiento), programas como: escuela entorno protector, servicios amigables, CIF – Familias Medellín, Unidad de Niñez, Cine al barrio, Mirarte.

## 14.3 Escuela para padres

### Justificación

De acuerdo al panorama planteado en el parágrafo anterior, la Institución Educativa considera sumamente pertinente fortalecer la relación entre la institución y las familias con el fin de sensibilizar a los padres y/o cuidadores sobre su rol, brindar estrategias y herramientas de apoyo que sean útiles en la formación y el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes. Es así como el proyecto

Escuela para Padres se vincula a esta necesidad de trabajo conjunto y vincula a su vez, a su cuerpo de profesionales y gestiona apoyo en otras entidades con la articulación de entidades externas que puedan contribuir en este proyecto, con el fin de crear un plan holístico que responda a las necesidades y retos planteados.

**Objetivos.**

**- General**

Generar espacios de formación y reflexión a los padres, madres y/o acudientes, con el fin de brindar herramientas que fortalezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje, convivencia y los vínculos familiares.

**- Específicos**

- Sensibilizar a los padres, madres y/o cuidadores, sobre la importancia del acompañamiento en los procesos de formación de los niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar espacios de participación que permitan el intercambio de experiencias y conocimientos específicos entre padres, madres y/o cuidadores, generando redes de apoyo mutuo entre los mismos y creando estrategias de prevención, protección y potenciación de los niños, niñas y adolescentes.
- Motivar a los padres, madres y/o cuidadores para que desarrollen las competencias necesarias para dar continuidad al proyecto y/o impulsar otros proyectos en beneficio de la comunidad educativa.

**Marco conceptual**

La familia constituye el primer núcleo responsable de acompañar y ayudar en el proceso de maduración, desarrollo y educación del niño, razón por la cual, es imprescindible la comunicación, colaboración y construcción mutua de saberes entre la escuela y la familia.

Las transformaciones actuales en la familia guardan estrecha relación con los cambios económicos y sociales y, a su vez, el entorno educativo se complejiza y exige posturas y estrategias más dinámicas y divergentes que puedan operar en concordancia con todos los integrantes de la comunidad educativa hacia la articulación de un clima educativo equilibrado, dialógico, con modelos educativos respetuosos con la realidad familiar y cognitiva de cada niño, que potencien la seguridad, la confianza, el respeto y la comunicación asertiva en las relaciones interpersonales y fomenten habilidades de auto-monitoreo y responsabilidad en los aprendizajes de las distintas competencias que configuran el desarrollo integral

de la persona y del ciudadano con miras hacia una verdadera escuela inclusiva y un modelo de país que consolida la paz.

La Escuela de Padres es un proyecto de vital importancia en la educación de los niños, niñas y adolescentes para prevenir e intervenir las problemáticas que aquejan nuestra sociedad, debido a esto el ministerio de educación nacional de acuerdo a la constitución política de 1991, artículos 38, 42, 67, ley general de educación 115, artículos 5, 6, 7, 13 y La familia constituye el primer núcleo responsable de acompañar y ayudar en el proceso de maduración, desarrollo y educación del niño, razón por la cual, es imprescindible la comunicación, colaboración y construcción mutua de saberes entre la escuela y la familia.

Las transformaciones actuales en la familia guardan estrecha relación con los cambios económicos y sociales y, a su vez, el entorno educativo se complejiza y exige posturas y estrategias más dinámicas y divergentes que puedan operar en concordancia con todos los integrantes de la comunidad educativa hacia la articulación de un clima educativo equilibrado, dialógico, con modelos educativos respetuosos con la realidad familiar y cognitiva de cada niño, que potencien la seguridad, la confianza, el respeto y la comunicación asertiva en las relaciones interpersonales y fomenten habilidades de auto-monitoreo y responsabilidad en los aprendizajes de las distintas competencias que configuran el desarrollo integral de la persona y del ciudadano con miras hacia una verdadera escuela inclusiva y un modelo de país que consolida la paz.

La Escuela de Padres es un proyecto de vital importancia en la educación de los niños, niñas y adolescentes para prevenir e intervenir las problemáticas que aquejan nuestra sociedad, debido a esto el ministerio de educación nacional de acuerdo a la constitución política de 1991, artículos 38, 42, 67, ley general de educación 115, artículos 5, 6, 7, 13 y decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, articulo 3, plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha la Escuela de Padres como un programa de la comunidad educativa, el cual tiene como finalidad brindar apoyo a los padres de familia para fortalecerlos como formadores de futuros ciudadanos. Acciones que deben estar enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a la familia como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad.

**Contenidos a abordar**

- Normas: De la casa al colegio
- Crianza con amor
- Disciplina positiva
- Diversidad sexual

**Metodología.**
Conferencias magistrales, talleres reflexivos, conversatorios, estudios de caso, apoyados por expertos temáticos.

**Recursos**
Video beam, hojas de block, lápices, marcadores, material didáctico, fotocopias.

**Evaluación**
La evaluación del proyecto se dividió en dos: evaluación de la difusión y evaluación de la eficacia.

La evaluación de la difusión supuso la primera fase evaluativa dado que era necesario evaluar cuál había sido el impacto de la divulgación de la información sobre la «Escuela para Padres» para poder determinar la efectividad de la misma, y lograr que el mayor número de padres o acudientes se mostraran interesados en acudir a las sesiones.

Si se trataba de potenciar la participación de los padres del corregimiento en la Escuela de Padres, había que asegurarse previamente que la información de la existencia del proyecto llegaba al mayor número de personas susceptibles de participar en el mismo, es decir, a la población diana. Para determinar el grado en que se había alcanzado el objetivo de los medios de difusión: dar a conocer el proyecto, se establecieron una serie de indicadores, los cuales medirían el cumplimiento y el alcance del mismo.

**Indicadores de Gestión**, mediante los cuales se obtuvo una descripción del proceso de difusión. Se realizaron entrevistas informales a los profesionales encargados de los talleres y a los asistentes del mismo, con el fin de recolectar información sobre los trípticos informativos y dónde se habían colocado, número de carteles anunciadores y dónde podrían encontrarse, número de circulares informativas enviadas y a quiénes. Pudimos verificar que la temporalización del proceso se ajustó a lo establecido previamente.

**Indicadores de Evaluación**, mediante el cual se pretendía obtener una información que sería la clave para conocer la efectividad de la difusión: ¿A quién había llegado la información? ¿Cuánta gente de la población diana conocía el proyecto? ¿A través de qué medio lo habían conocido? ¿Qué percepción tenían del proyecto? ¿Cómo se había realizado la difusión en los colegios? ¿A través de qué medio de difusión se habían enterado los participantes en las sesiones del proyecto?

**Población objetivo de las actividades de difusión que conoce el programa,** Dado que la distribución de la información se había realizado principalmente a través de circulares informativas a los estudiantes y carteles en las sedes institucionales, era importante conocer si la información había sido transmitida. Para conocer estos aspectos, se trató de realizar la encuesta a los alumnos y también a los padres para conocer si se había establecido un flujo de información de los alumnos hacia sus padres, comprobando que el medio de difusión su de mediana a alta eficacia, pero que el problema radicaba en el nivel de compromiso de los padres, las actividades laborales y obligaciones varias que les impedían asistir y el costo extra que conlleva asistir a las sesiones.

La evaluación de la eficacia supuso la segunda fase evaluativa. Definidos los objetivos del proyecto, procedimos a evaluar la eficacia del mismo para poner de manifiesto en qué grado se habían alcanzado y cumplido los objetivos previamente establecidos, ya que la noción de eficacia en su concepción básica es, operacionalmente, el grado en que se alcanzan los objetivos y metas del proyecto en la población beneficiaria en un período determinado de tiempo. El proceso consistió en medir el grado de consecución de cada uno de los objetivos específicos planteados. Dado que este proyecto tiene la finalidad de proveer de ayuda u orientación a un grupo-focal determinado (los padres), la cobertura fue establecida como un concepto esencial para determinar el alcance del proyecto.

**Cronograma**

| Actividad | Sede | Meses del año lectivo | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 1 Normas: De la casa al colegio: Grupo focal con padres de familia del grado 5to. | Primaria | | | x | | | | | | | | |
| 2 "Crianza con amor" | Secundaria | | | | x | | | | | | | |
| 3 “Disciplina positiva” | Secundaria y primaria | | | | | | | | | | x | |
| 4 “Diversidad sexual” | Secundaria | | | | | | | | | | | X |

## 14.4 Plan de Seguimiento Y Acompañamiento A Egresados

Actualmente, es escaso el seguimiento que se hace a los egresados formalmente, la actividad más común únicamente es la convocatoria que se hace para elegir un representante al consejo directivo. La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, consciente de que los egresados son un factor que visibiliza las transformaciones internas de la institución y además permite validar el proceso formativo, los postulados teóricos asumidos y la pertinencia del Proyecto Educativo con relación al contexto y a la región, lleva a cabo la formulación y ejecución de un plan de seguimiento y acompañamiento a todos sus egresados con el siguiente objetivo:

Fortalecer los procesos de formación, desde el saber, hacer, ser y convivir, partiendo del análisis del desempeño social de los egresados de la institución en los diferentes ámbitos, conociendo el impacto en la comunidad y determinar los cambios pertinentes para un mejoramiento continuo.

Consecuente con lo anterior, se tiene entonces que el plan de seguimiento a egresados de la Institución Educativa tiene como fundamento la vinculación a través del registro, seguimiento y control de los mismos con miras al mejoramiento académico.

El plan de seguimiento a egresados tiene los siguientes justificantes:

- La necesidad de mantener la estrecha comunicación entre Institución Educativa egresados.
- Buscar el fortalecimiento de la imagen institucional ante la sociedad.
- Conocer la vigencia y pertinencia de nuestros planes de estudio con el afán de una mejora continua

Todo esto dentro del marco de los procesos de evaluación y seguimiento institucional, con sus componentes básicos: Seguimiento de Egresados, (Guía para el mejoramiento Institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento) que la par de los otros procesos evaluados, puede iniciar la retroalimentación con sus aportes y posicionamientos en la pertinencia curricular y posibles adecuaciones al Proyecto Educativo Institucional.

En este plan se enfatiza la importancia del seguimiento a los egresados como estrategia de evaluación y redireccionamiento siendo un insumo para valorar el impacto de nuestra filosofía institucional; al igual que el acompañamiento que el

establecimiento debe ofrecerles, ya sea generando alianzas estratégicas que faciliten la continuidad del ciclo propedéutico o impulsando proyectos institucionales que involucren a los egresados y contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, aprovechando sus conocimientos y capacidades en beneficio de la comunidad.

Para alcanzar el objetivo es necesario institucionalizar y crear un proceso de seguimiento sistemático al ejercicio académico, a las condiciones laborales y sociales de los graduandos, iniciando con la creación de una base de datos con la información básica de al menos el 40% de ellos, teniendo presente que a la fecha la institución cuenta con 39 promociones de bachilleres, para un aproximado de 1.000 egresados. De esta manera se facilitará el contacto con ellos y se logrará:

- Caracterizar el perfil de los egresados de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya.
- Confrontar el perfil establecido en nuestro proyecto educativo institucional con el perfil real identificado en la comunidad.
- Identificar los aspectos de la formación ofrecida en la institución que han intervenido en el desempeño social de los egresados.
- Reconocer las percepciones de la comunidad acerca del papel que ejerce la institución en su área de influencia.

Este proceso, que incluye las etapas de sensibilización, planeación estratégica, implementación y mejoramiento.

Inicialmente se implementará un esquema de consulta de egresados, obteniendo con ello información confiable y pertinente sobre su vida laboral y/o las actividades que desempeñan en el ámbito social, económico y político; permitiendo así, como ya se dijo, la realización de actividades que permitan la toma de decisiones mediante la revisión, actualización y re-significación de nuestro PEI.

Mecanismos de vinculación.

1° Formato de registro de egresados: se difundirá en la comunidad a través de los estudiantes, un formato dirigido a los egresados, que indaga sobre la información básica requerida para la sistematización de la base de datos. Se utiliza este

mecanismo por los estrechos vínculos (familiares, vecinos, amigos...) que tienen los estudiantes con los egresados, lo cual facilita el acceso a la información, convirtiéndose en un método confiable y eficaz.

2° Asamblea de egresados: Es un grupo de graduandos que se encuentran con el objetivo común de: evaluar, planear, proponer y contribuir al mejoramiento de la institución. Dicho grupo puede ser convocado por la misma institución o por un comité que se haya organizado al interior de este.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya asume la asamblea de egresados como un espacio propicio para generar aportes al fortalecimiento de los procesos, pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios que se desarrollan diariamente en el ámbito escolar. La asamblea de egresados disciplinada se convierte en un pilar de mejoramiento continuo de la gestión escolar. Se planea realizar una asamblea de egresados por semestre.

3° Encuesta: La caracterización de los egresados se realizará basada en la aplicación de una encuesta que contempla aspectos como:

- Datos personales.
- Evaluación del aporte de la formación ofrecida por la institución.
- Vínculos del egresado con la institución.
- Áreas que según el egresado, deben fortalecerse.
- Proyección académica del egresado.
- Experiencia laboral.

4° Sitio web y blog: otro mecanismo que se empezará a implementar para establecer comunicación fácilmente con los egresados y actualizar de forma frecuente y oportuna la base de datos, es la vinculación de este proceso de seguimiento con el sitio web institucional y los blog que utilizan las diferentes áreas, los cuales dispondrán de un espacio para recolectar información de los egresados y para convocarlos a los diferentes eventos que lidera la institución. Aprovechando también la acogida que tienen las redes sociales para estos y otros fines.

5º Participación de los egresados en las actividades de la institución, especialmente en las de planeación, evaluación y control. Se tiene como base la

participación en la realización de una encuesta institucional y en el proceso de autoevaluación.

6º Recolección de material para el archivo histórico. Una de las grandes debilidades de la institución ha sido la falta de sistematización de experiencias y el archivo de evidencias, por ello, hoy en día, no se cuenta con un registro de la historia de la institución. Aprovechar los diferentes espacios de encuentro y las redes sociales es clave para lograr este objetivo.

7º Evaluación y retroalimentación. De acuerdo con el cronograma y el seguimiento a las diferentes actividades, junto con su respectivo registro de evidencias, se podrá hacer la retroalimentación y evaluación por etapas y final. La idea es que cada año se avance según las fortalezas, logros, oportunidades y retos que deje este proyecto.

## PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| | ACTIVIDADES GENERALES | ACTIVIDADES ESPECÍFICAS | RESPONSABLES |
|---|---|---|---|
| 1 | Revisión del proyecto | Ajuste del proyecto de acuerdo con observaciones del año anterior. | Docente encargado |
| | | Elaboración de cronograma | |
| 2 | Convocatoria a asamblea | Elaboración de comunicado. | Directivos |
| | | Socialización de comunicado | Docente encargado |
| 3 | Realización de asamblea para elegir representante a Consejo Directivo | Socialización del proyecto | Directivos |
| | | Realización de asamblea | Docente encargado |
| | | Acta de elección. | |
| 4 | Seguimiento a egresados de las 3 últimas promociones | Contacto (por distintos medios) con los egresados de los años 2015, 2014 y 2013 | Docente encargado |
| 5 | Recuperación de memoria histórica de la institución (a través de redes sociales) | Solicitud a través de redes sociales y en los distintos encuentros. | Docente encargado |
| 6 | Realización de la segunda asamblea de egresados | Elaboración de comunicado. | Directivos |
| | | Socialización de comunicado | Docente encargado |
| | | Planeación del encuentro de egresados | |
| | | Creación de un comité para el encuentro. | |
| 7 | Preparación de encuentro de egresados | Depende, exclusivamente, del encuentro de egresados | |
| 8 | Encuentro de egresados | Depende, exclusivamente, del encuentro de egresados | |
| 9 | Aplicación de encuesta | Depende, exclusivamente, del encuentro de egresados | |
| 10 | Participación en la evaluación institucional | Convocatoria mediante comunicado. | Directivos<br>Docente encargado |
| 11 | Evaluación y finalización del proyecto | Revisión del cronograma | Directivos |
| | | Revisión de las actividades | Docente encargado |
| | | Retroalimentación. | |

**Vida, verdad y ciencia.**